

## DECLARATORIA

Yo, Estefanía Manuelita Espín Mosquera, estudiante del Instituto Tecnológico Superior Cordillera declaro que el presente documento de investigación es absolutamente original y se ha respetado las disposiciones legales vigentes.

Dejando así a disposición del Instituto que si se llegara a detectar algún indicio de plagio de la presente investigación asumiré las consecuencias establecidas en las normativas del mismo.

---

Estefanía Manuelita Espín Mosquera

171741629-9

## LICENCIA DE USO NO COMERCIAL

**Yo, Estefanía Manuelita Espín Mosquera** portador de la cédula de ciudadanía signada con el No. 171741629-9 de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 del Código de Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (INGENIOS) que dice: “En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos. Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el párrafo precedente, el establecimiento podrá realizar un uso comercial de la obra previa autorización a los titulares y notificación a los autores en caso de que se traten de distintas personas. En cuyo caso corresponderá a los autores un porcentaje no inferior al cuarenta por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El mismo beneficio se aplicará a los autores que hayan transferido sus derechos a instituciones de educación superior o centros educativos.”, otorgo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del proyecto denominado Elaboración y Socialización de un taller informativo dirigido a las personas que asisten al CDC de la Parroquia Cotocollao con fines académicos al Instituto Tecnológico Superior Cordillera.

**FIRMA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** Estefanía Manuelita Espín Mosquera

**CEDULA** 171741629.9

Quito, a los 17 días del mes de Marzo del 2017

## AGRADECIMIENTO

A los ingenieros que con sus conocimientos y experiencias supieron guiarme semestre a semestre para obtener mi título profesional, en especial al Doctor Fabián Jara por su paciencia y su aporte profesional y humano para la realización del proyecto.

## DEDICATORIA

A mis padres porque con esfuerzo y dedicación me apoyaron para llegar a cumplir mi meta deseada, a mi abuelita que con sus consejos y su enseñanza me motiva para seguir adelante y ser una mujer de bien y continuar luchando para conseguir todo lo que me proponga en el transcurso de mi vida, a mi hermana por su compañía infinita y a mi amado hijo por su gran motivación y cariño dado día tras día y la alegría que me transmite para continuar mi camino.

## RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de nuestra sociedad existe un problema que debe darse a conocer, es por medio del taller informativo y el CDC que se quiere dar a conocer que los hombres también sufren maltrato físico y psicológico por parte de sus parejas.

Se pretende con el proyecto lograr que los casos de violencia intrafamiliar disminuya y la comunicación mejore dentro de los hogares motivando a las parejas a que asistan a terapias de ayuda psicológica impartidas por un profesional y realizando actividades de integración familiar lo que ayudara a que la pareja fortalezca los lazos de cariño hacia ellos y sus hijos.

## ABSTRACT

Within our society there is a problem that must be made known, it is through the informational workshop and the CDC that it is meant that men also suffer physical and psychological abuse on the part of their partners.

The project aims to ensure that cases of domestic violence decrease and communication improves within households encouraging couples to attend counseling therapies given by a professional and carrying out family integration activities which will help the couple Fortalesca the bonds of affection towards them and their children.

## ÍNDICE

CAPÍTULO I ANTECEDENTES.....	14
1.01. Contexto.....	14
1.02. Justificación.....	18
1.03. Análisis de la Matriz “T”.....	19
CAPÍTULO II INVOLUCRADOS.....	21
2.01. Mapeo de Involucrados.....	21
2.02. Análisis de Matriz de Involucrados.....	21
CAPÍTULO III PROBLEMAS Y OBJETIVOS.....	24
3.01. Análisis del Árbol de Problemas.....	24
3.02. Análisis del Árbol de Objetivos.....	24
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	25
4.01. Análisis de la Matriz de Alternativas.....	25
4.02. Análisis de la Matriz de Impacto de Objetivos.....	27
4.03. Análisis del Diagrama de Estrategias.....	28
4.04. Análisis Matriz Marco Lógico.....	29
CAPÍTULO V PROPUESTA.....	31
5.01. Antecedentes de la Propuesta.....	31
5.02. Justificación.....	32
5.03. Objetivo General.....	32
5.04. Orientación para el estudio.....	33
5.05. Relación de contenidos.....	42
5.06. Metodología.....	42
5.06.07. Encuestas antes del taller.....	45
5.07. Taller.....	55

5.07.05.	Retroalimentación.....	68
5.07.06.	Encuestas después del taller.....	70
CAPÍTULO VI ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....		80
6.01.	Recursos.....	80
6.02.	Presupuesto.....	82
6.03.	Cronograma.....	83
CAPÍTULO VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		84
7.01.	Conclusiones.....	84
7.02.	Recomendaciones.....	84
Bibliografía.....		85
Anexos.....		89

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	
Pregunta 1.....	45
TABLA 2	
Pregunta 2.....	46
TABLA 3	
Pregunta 3.....	47
TABLA 4	
Pregunta 4.....	48
TABLA 5	
Pregunta 5.....	49
TABLA 6	
Pregunta 6.....	50
TABLA 7	
Pregunta 7.....	51
TABLA 8	
Pregunta 8.....	52
TABLA 9	
Pregunta 9.....	53
TABLA 10	
Pregunta 10.....	54
TABLA 11	

Pregunta 11.....	70
TABLA 12	
Pregunta 12.....	71
TABLA 13	
Pregunta 13.....	72
TABLA 14	
Pregunta 14.....	73
TABLA 15	
Pregunta 15.....	74
TABLA 16	
Pregunta 16.....	75
TABLA 17	
Pregunta 17.....	76
TABLA 18	
Pregunta 18.....	77
TABLA 19	
Pregunta 19.....	78
TABLA 20	
Pregunta 20.....	79
TABLA 21	
Presupuesto.....	82
TABLA 22	
Cronograma.....	83
TABLA 23	

Matriz "T".....	91
TABLA 24	
Matriz de análisis de involucrados.....	93
TABLA 25	
Matriz de análisis de alternativas.....	97
TABLA 26	
Matriz de análisis de impacto de los objetivos.....	98
TABLA 27	
Matriz de marco lógico .....	100

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1	
Tabulación 1.....	45
FIGURA 2	
Tabulación 2.....	46
FIGURA 3	
Tabulación 3.....	47
FIGURA 4	
Tabulación 4.....	48
FIGURA 5	
Tabulación 5.....	49
FIGURA 6	

Tabulación 6.....	50
FIGURA 7	
Tabulación 7.....	51
FIGURA 8	
Tabulación 8.....	52
FIGURA 9	
Tabulación 9.....	53
FIGURA 10	
Tabulación 10.....	54
FIGURA 11	
Tema 1.....	60
FIGURA 12	
Tema 2.....	61
FIGURA 13	
Tema 3.....	62
FIGURA 14	
Tema 4.....	63
FIGURA 15	
Tema 5.....	64
FIGURA 16	
Tabulación 11.....	70
FIGURA 17	
Tabulación 12.....	71
FIGURA 18	

Tabulación 13.....	72
FIGURA 19	
Tabulación 14.....	73
FIGURA 20	
Tabulación 15.....	74
FIGURA 21	
Tabulación 16.....	75
FIGURA 22	
Tabulación 17.....	76
FIGURA 23	
Tabulación 18.....	77
FIGURA 24	
Tabulación 19.....	78
FIGURA 25	
Tabulación 20.....	79
FIGURA 26	
Mapeo de involucrados.....	92
FIGURA 27	
Árbol de problemas.....	95
FIGURA 28	
Árbol de objetivos.....	96
FIGURA 29	
Diagrama de estrategias.....	99

## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES

#### 1.01. Contexto.-

Todos los casos son impactantes, pero recuerdo a un muchacho que perdió la vista en un ojo porque su compañera le clavó un tenedor y a un señor que me mostró las cicatrices que tenía en la espalda. Su esposa lo había atacado con un cuchillo. Otro vino con cicatrices en el abdomen y uno con puntos en la cabeza por una herida que le había provocado su esposa cuando le lanzó un objeto”.

Eso me cuenta desde Valledupar, en el norte de Colombia, la trabajadora social Leticia Ramírez.

“Es que las mujeres se arman con cuchillos, tijeras, con lo primero que tienen a la mano. Ellas muerden, arañan, golpean, dan patadas, empujan, dejan moretones”, dice Ramírez, quien trabaja en la comisaría de familia de la organización municipal Casa de Justicia Primero de Mayo.

“Y es que la inmensa mayoría de los casos de violencia intrafamiliar aquí es causada por los hombres contra las mujeres”. Sin embargo, en el último año y medio, en esa comisaría de familia, indica Ramírez, se ha registrado un aumento en las denuncias de violencia doméstica en las que las mujeres han sido las perpetradoras.

“Hemos atendido a unos 50 hombres“, indica la trabajadora social. “La mayoría de los casos están relacionados con la violencia verbal”.

“La situación ha cambiado. Ahora los hombres se están animando a denunciar. Antes no lo hacían por hombría o machismo. Pero ahora dicen que si la ley se le aplica a ellos, también se le debe aplicar a ellas“, señala la funcionaria.

A nivel global, dos terceras partes de las víctimas de homicidio cometido por compañeros íntimos o familiares son mujeres (43,600 en 2012) y un tercio (20.000) son hombres. Casi la mitad (47%) de todas las víctimas femeninas en 2012 fueron asesinadas por sus compañeros íntimos o familiares, en comparación con menos de 6% de las víctimas masculinas“, indicó el estudio mundial sobre el homicidio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicado en 2013. (laopinion.com)

Es muy difícil encontrar estadísticas globales sobre la violencia en la pareja contra los hombres, sin embargo, algunas organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de los hombres y algunos gobiernos nacionales han avanzado realizando algunas investigaciones fiables en regiones determinadas.

Y es que muchos países registran tasas muy altas de maltrato hacia los hombres. Uno de estos ejemplos es el Reino Unido.

En el país, las víctimas de la violencia doméstica son hombres en un 40% de los casos mientras que las mujeres lo son en el 60, según cifras del estudio “*Domestic Violence, The Male Perspective*” del grupo Parity que lucha por la igualdad de derechos entre hombre y mujeres en la región.

Este estudio también señala que en muchas ocasiones, las agresoras de las víctimas quedan en libertad y que los hombres encuentra muchos más problemas que las mujeres a la hora de verse protegidos.

Otro ejemplo en el que se registran un alto número de casos es en México. El recuento de la Secretaría de Salud del Gobierno señaló en 2010 que, igual que en Gran Bretaña, en el 40% de los casos las víctimas de la violencia doméstica eran hombres. Además, indica que se estima que un 80% de hombres no denuncia las agresiones recibidas.

Asimismo, en 2010, en Perú se denunciaron en los registros oficiales 15 casos al día de maltrato contra hombres y en Estados Unidos, un estudio realizado por el National Violence Against Women Survey señala que la cifra de hombres maltratados ascendería al 35,6% del total de víctimas. ([www.elconfidencial.com](http://www.elconfidencial.com))

El 8.2 % de casos atendidos corresponde a hombres, estadísticas del mimdes revela que los hombres adultos también son víctimas de violencia familiar y/o sexual

Las estadísticas de casos atendidos de los Centros Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) señalan que no sólo las mujeres son víctimas de maltrato en una relación de pareja sino también que hay hombres que sufren violencia por parte de sus respectivas compañeras

De acuerdo al consolidado anual de casos atendidos por violencia familiar o sexual del 2002 del MIMDES, 2,055 hombres mayores de 18 años han denunciado ser víctimas de maltrato, lo que constituye el 8.2% de todos los casos atendidos a personas adultas. El 91.8% restante de este grupo corresponde a 22,898 víctimas de violencia de sexo femenino.

Las estadísticas indican que la proporción y vulnerabilidad de hombres víctimas de violencia va en aumento conforme la edad. Entre los jóvenes de 18 a 25 años apreciamos que por cada 100 víctimas hay 5 hombres, lo que aumenta progresivamente en el grupo de 46 a 59 años, en que de cada 100 víctimas 13 son hombres. El quiebre mayor se aprecia en el grupo de adultos mayores con 27 hombres por cada 100 víctimas.

La principal persona agresora en el grupo comprendido entre los 18 a 59 años lo constituye la pareja y a partir de los 60 años los principales agresores son los hijos.

El 61 % de hombres víctimas de violencia (18 a 59 años) , señala que la persona agresora fue su pareja, conviviente o esposa. Siendo la pareja no estable la que encabeza la lista, seguida por la conviviente, luego la cónyuge o esposa. Igual relación se da para la ex pareja, ex conviviente, ex cónyuge, que en su totalidad representan al 11.3%.

Un 10,56 % de hombres identifica a otro familiar como el agresor: De este grupo 33 hombres señalan a los suegros. Se aprecia también violencia de parte de los hijos con el 6,1%. (hombres-maltratados.blogspot.com)

De enero a octubre de 2014 en Ecuador se reportaron 3.160 casos de maltratos hacia hombres. En el Distrito Metropolitano de Guayaquil (Zona 8), que abarca los cantones Guayaquil, Durán y Zamborondón, hubo 976 hechos; y en el Distrito Metropolitano de Quito fueron 784. De ahí las provincias con más de 100 sucesos registrados son Guayas (exceptuando la Zona 8), El Oro, Imbabura, Manabí. En este tipo de casos hay una particularidad cuando son las mujeres que maltratan a los

hombres, ya que ellos rara vez acuden a denunciar por vergüenza y por no querer mostrar debilidad, indicó María del Pilar Chiriboga, psicóloga clínica acreditada como perito en el Consejo de la Judicatura (CJ), integrante de la Asociación de Psicología Jurídica y Forense del Ecuador y directora encargada del Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador. ([www.eltelegrafo.com](http://www.eltelegrafo.com))

### **1.02. Justificación.-**

Este proyecto está enfocado en el plan nacional del buen vivir dentro del objetivo número 2 ya que en la sociedad y en los hogares se busca la equidad de género, uno de los valores más importantes que debemos tener en cuenta las personas es el respeto, con el proyecto se va lograr disminuir la violencia intrafamiliar por medio de la elaboración y socialización de un taller informativo el cual va explicar cuáles son los derechos y las entidades que les amparan a los hombres ante un maltrato físico y psicológico. La misión del proyecto es dar a conocer a la sociedad que existe un problema y buscar que se les dé importancia a los hombres cuando realicen una denuncia por violencia intrafamiliar ya que por los esquemas machistas existentes en nuestra sociedad ellos tienen vergüenza de hacerlo.

Es importante que los hombres conozcan sus derechos y la ley que les ampara para poder defenderse y buscar ayuda ante un abogado y psicólogo ya que después de un maltrato quedan afectados y con una autoestima baja.

### 1.03. Análisis de la Matriz "T".-

La matriz T consta de una situación actual, empeorada y mejorada las cuales son:

Como situación actual tenemos desinterés social sobre el maltrato que sufren los hombres dentro del entorno familiar, se tiene una situación empeorada es hombres con depresión, baja autoestima y desmotivación la cual nos lleva a una situación mejorada que es hombres motivados, con una correcta salud mental y alta autoestima.

Cuenta con 4 fuerzas impulsadoras y 4 bloqueadoras, con resultados reales e ideales:

La primera fuerza impulsadora es asistir a un centro de apoyo psicológico la cual nos da un resultado real de 1 que es bajo pero lo ideal sería 4 que es medio alto ya que permitirá que los hombres puedan mejorar su autoestima y saber cómo controlar el maltrato intrafamiliar, esto nos lleva a una fuerza bloqueadora es el desinterés y vergüenza para asistir a los centros de apoyo psicológico que nos da en lo real 5 que es alto pero lo ideal sería de 2 que es bajo ya que disminuyendo los esquemas machistas va a motivar que los hombres busquen ayuda.

La segunda fuerza impulsadora son capacitaciones sobre la violencia intrafamiliar, tomando en cuenta la violencia al sexo masculino nos da un resultado real de 1 que es bajo pero lo ideal sería de 4 que es medio alto ya que las capacitaciones son importantes para tener informados a los hombres se tiene una fuerza bloqueadora es resistencia social para asistir a las capacitaciones con un resultado real de 5 que es alto y en lo ideal de 3 que es medio alto podemos ver que los hombres sienten vergüenza para ir a las capacitaciones.

En la tercera fuerza impulsadora se tiene promover buenas relaciones interpersonales con la pareja que nos da como resultado real 2 que es bajo pero lo ideal es 5 que es alto para lograr esto se debe disminuir el maltrato intrafamiliar y buscar una comunicación adecuada, cuenta con una fuerza bloqueadora es inadecuados esquemas sociales como el machismo en lo real tenemos 5 que es alto pero lo ideal sería 2 que es bajo ya que los esquemas sociales son los que no permite a la sociedad respetar al hombre.

La cuarta fuerza impulsadora es desarrollar talleres para prevenir la violencia intrafamiliar nos da como resultado en lo real de 2 que es bajo pero lo ideal sería 5 que es alto para que las parejas tengan respeto mutuo dentro del hogar y poder solucionar los problemas por medio del dialogo, consta de una fuerza bloqueadora es escasa información sobre la violencia intrafamiliar que nos da como resultado real de 4 que es medio alto pero lo ideal sería de 2 que es bajo ya que se debe dar a conocer el problema. ( **Ver apéndice "A"** )

## CAPÍTULO II

### INVOLUCRADOS

#### 2.01. Mapeo de involucrados. (Ver apéndice "B")

#### 2.02. Análisis de la Matriz de Involucrados.-

En la matriz de involucrados encontramos una jerarquía en los cuales tenemos la Unidad de Violencia Intrafamiliar amparado por el Código Orgánico Integral Penal, la sociedad, la familia, el CDC y el ITSCO.

El primer involucrado es la Unidad de Violencia Intrafamiliar junto con la fiscalía amparados por el Código Orgánico Integral Penal, el cual tiene como interés sobre el problema disminuir la violencia contra el hombre por parte de sus parejas, como problemas percibidos se tiene temor social por parte de los hombres para dar a conocer estos maltratos, como capacidades está contar con médicos especializados, mandatos el artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal el cual indica que “ *Se*

*considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes*

*del núcleo familiar, se considera miembros del núcleo familiar a la pareja, hijos, hermanos y demás parientes hasta segundo grado de afinidad”, recurso la Unidad de Violencia Intrafamiliar, el interés sobre el problema es dar a conocer a la sociedad que existe una problemática y que se debe disminuir y como conflictos potenciales el desinterés por parte de la Unidad de Violencia Intrafamiliar para resolver el problema.*

El segundo involucrado se tiene a la sociedad, que el interés sobre el problema es dar a conocer que en nuestro país existen muchos hombres maltratados por parte de sus parejas, problemas percibidos son hombres con trastornos psicológicos, como capacidades se tiene brindar ayuda psicológica al hombre y su familia por parte de los especialistas, mandatos artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal que indica *“La persona que con manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, chantaje, humillación, será sancionada de la siguiente manera: 1. con pena privativa de libertad de treinta a setenta días (30-70), 2. si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, familiar o social que requiera de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año (6-1), 3. si causa un daño psicológico severo que aun con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (1-3), recursos el ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el interés sobre el proyecto es disminuir la violencia intrafamiliar por medio de talleres informativos, como conflictos potenciales es el desinterés por parte de la sociedad para apoyar a los hombres. (www.justicia.gob.ec)*

El tercer involucrado se tiene a la familia, el interés sobre el problema es el apoyo sentimental hacia el hombre, como problemas percibidos se tiene la depresión y frustración como capacidades hombres amparados por la ley, mandatos el artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal indica “ *Se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar, se considera miembros del núcleo familiar a la pareja, hijos, hermanos y demás parientes hasta segundo grado de afinidad*”, recursos la unidad de violencia intrafamiliar, el interés sobre el proyecto es mejorar la salud mental del hombre, y como conflictos potenciales es el poco interés por parte de algún miembro de la familia.

El cuarto involucrado es el CDC, el interés sobre el problema es apoyar a que los hombres no se queden callados ante un problema, como problemas percibidos, hombres con baja autoestima, depresión y desmotivación, como recurso se tiene talleres para prevenir la violencia intrafamiliar, interés sobre el proyecto realizar actividades de integración familiar, conflictos potenciales el desinterés por parte del centro para realizar los talleres.

El quinto involucrado es el ITSCO, interés sobre el problema es permitir que el proyecto se pueda ejecutar de una manera adecuada, problemas percibidos desconocimiento sobre el tema por parte de los estudiantes, como capacidades, mandatos y recursos están las autoridades, los docentes y estudiantes, el interés sobre el proyecto es ayudar a que la problemática sea conocida en la sociedad, y como conflictos potenciales es el poco interés por parte del ITSCO para la elaboración del proyecto. ( **Ver apéndice “C”** )

## CAPÍTULO III

### PROBLEMAS Y OBJETIVOS

#### 3.01. Análisis del Árbol de Problemas.-

El árbol de problemas consta de un problema central que es desinterés social sobre el maltrato que sufren los hombres dentro del entorno familiar, las causas de este problema son esquemas machistas socioculturales y comunicación y convivencia inadecuada en el entorno familiar que nos lleva a dos efectos secundarios que son desintegración familiar y baja autoestima, estos tienen un efecto principal que son trastornos psicológicos. ( **Ver apéndice "D"** )

#### 3.02. Análisis del Árbol de Objetivos.-

El árbol de objetivos consta de un objetivo general que es concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar, los medios de este objetivo son familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género, y adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar que nos lleva a dos fines secundarios que son integración familiar y autoestima alta, estos tienen un fin principal que es óptima salud mental familiar.( **Ver apéndice "E"** )

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

#### 4.01. Análisis de la Matriz de Alternativas.-

La Matriz de análisis de alternativas consta de dos Objetivos específicos y el Objetivo general los cuales son:

Como primer objetivo se tiene Familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género, el impacto sobre el propósito es fundamental en el objetivo ya que ayudara a que las familias comprendan que el respeto es importante en el hogar, con respecto a la factibilidad técnica esta permitirá obtener la mejor información por medio de la recolección de datos, en la factibilidad financiera se cuenta con el presupuesto suficiente para el desarrollo del proyecto, en la factibilidad social se cuenta con el interés de las personas por conocer acerca de las estadísticas de los hombres maltratados en nuestro país y en la factibilidad política se cuenta con los permisos correspondientes para la realización del proyecto.

Como segundo objetivo se tiene Adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar, el impacto sobre el propósito es fundamental ya que ayudara a que las familias tengan una mejor comunicación y se comprendan más dentro del hogar, con respecto a la factibilidad técnica se cuenta con los instrumentos necesarios para recolectar datos, en la factibilidad financiera se cuenta con el presupuesto para la realización del proyecto, con respecto a la factibilidad social se cuenta con el interés de los hombres para mantener una adecuada comunicación con sus parejas, y en la factibilidad política se cuenta con el apoyo de entidades para mejorar la comunicación en los hogares.

Con la implementación de los dos objetivos se pretende cumplir el objetivo general que es Concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar para ello se cuenta con, impacto sobre el propósito que ayudara a que la sociedad comprenda lo importante que es disminuir el maltrato hacia el género masculino, como factibilidad técnica se tiene las estadísticas existentes en nuestro país, con respecto a la factibilidad financiera se puede cubrir el costo del proyecto, la factibilidad social es la que permitirá que se respete los derechos de género y la factibilidad política con las leyes existentes permitirá que se sancione a las mujeres que maltraten física y psicológicamente a sus parejas.

**( Ver apéndice "F" )**

#### **4.02. Análisis de la Matriz de Impacto de los Objetivos.-**

Como primer objetivo se tiene Familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género, se cuenta con una factibilidad de lograrse que es brindar integraciones familiares que ayudaran a mantener una mejor comunicación y respeto, con un impacto de género que permitirá respetar las opiniones de todos los miembros de la familia, se cuenta con un impacto ambiental que es la cooperación por parte de todos los miembros de la familia esto ayudara a que la familia se integre de mejor manera y se de una mejor comunicación, la relevancia de este objetivo es el desarrollo de actividades de integración familiar con esto se conseguirá disminuir la violencia intrafamiliar, respecto a la sostenibilidad se tiene ser constante en la aplicación de mejora.

Como segundo objetivo se tiene Adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar, se cuenta con una factibilidad de lograrse que es el respeto por parte de la pareja hacia el hombre afectado, en el impacto de género se da la inclusión de ambos géneros lo cual ayudara a que no exista rivalidad entre la pareja, en el impacto ambiental encontramos un mejoramiento en el entorno familiar, la relevancia de este objetivo es brindar un correcto ambiente familiar y con respecto a la sostenibilidad se tiene el interés por parte de la pareja.

El propósito del proyecto es Concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar, la factibilidad de lograrse es la realización de talleres sobre la igualdad de género y respeto hacia el hombre por parte de su pareja, el impacto de género está basado en el código de convivencia el

cual indica que la familia debe ser solidaria y mantener una buena comunicación dentro del hogar, en el impacto ambiental tenemos comunicación clara y participación adecuada con los integrantes de la familia, la relevancia del objetivo general es desarrollo psicológico adecuado, con respecto a la sostenibilidad se tiene el interés por parte de la sociedad y de la familia para que el taller se realice.

**( Ver apéndice “G” )**

#### **4.03. Análisis del Diagrama de Estrategias.-**

En el diagrama de estrategias se tiene un propósito que es concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar cuenta con una finalidad que es una correcta salud mental y con dos componentes y sus actividades.

Como primer componente se tiene familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género, con el cual se llevara a cabo dos actividades las cuales son realizar integraciones familiares y crear campañas de socialización en contra del maltrato intrafamiliar.

Como segundo componente se tiene adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar, con el cual se llevara a cabo dos actividades las cuales son realizar terapias de ayuda psicológica y dar charlas de motivación para un trato adecuado.

**(Ver apéndice “H”)**

#### 4.04. Análisis de la Matriz de Marco Lógico.-

La matriz de marco lógico consta de una finalidad que es una correcta salud mental se tiene como indicador asistir a un centro de apoyo psicológico, los medios de verificación se hará mediante charlas de ayuda psicológica el supuesto es alcanza un autoestima alta.

El propósito de esta matriz es la elaboración y socialización de un taller informativo para concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar, el indicador es mejorar la convivencia familiar y la comunicación de pareja, se tiene un 25% de desconocimiento del rango de maltrato físico y psicológico en el contexto familiar con el taller se espera tener un mejoramiento del 75%, medios de verificación es implementar programas de integración familiar para mejorar la comunicación el supuesto existe una mejora en la relación de pareja y la convivencia familiar es agradable.

Consta de 2 componentes que son:

El primer componente es familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género como indicador se tiene la familia realiza actividades 2 veces por semana donde se involucren todos los miembros de la familia, medios de verificación es desarrollar actividades de integración y como supuesto se tiene la existencia de miembros de la familia que no quieran participar en las actividades.

Como segundo componente se tiene adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar como indicador disminuir los conflictos familiares, el medio de verificación asistir a terapias familiares con especialistas y como supuesto se tiene parejas que no quieran asistir a las terapias.

Cada componente cuenta con su actividad en las cuales se tiene como indicadores el presupuesto en el cual consta el material que se va a necesitar para la realización del taller, en los medios de verificación el detalle del valor del presupuesto y en los supuestos se puede ver que no todos los miembros de la familia se encuentran dispuestos en asistir al taller. ( **Ver apéndice "I"** )

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

#### **5.01. Antecedentes de la propuesta.-**

En nuestro país existe una problemática que es el maltrato al género masculino, según las estadísticas investigadas un 8,2% de los casos atendidos son denuncias de hombres que sufren alguna clase de maltrato sea físico o psicológico por parte de sus parejas para esto se cuenta con entidades que ayudan a regular este problema como las unidades de violencia intrafamiliar amparadas por el código orgánico integral penal el cual por medio de los artículos suscritos en la ley en especial el artículo 157 que indica que se sancionara a la mujer con una penalidad de privativa de libertad de 30 días a 3 años según sea el caso de maltrato, para evitar esta clase de sanciones contra la mujer es importante que las parejas asistan a terapias familiares las cuales ayudaran a que las familias tengan una mejor comunicación.

El taller es fundamental ya que ayuda a disminuir el maltrato al género masculino y que las mujeres respeten y valoren a sus parejas y sobre todo que ellos no tengan miedo ni vergüenza para denunciar a sus parejas ya que se encuentran amparados por la ley que defiende sus derechos, con el taller se va a indicar a los hombres que no solo las mujeres son maltratadas sino también ellos.

### **5.02. Justificación de la propuesta.-**

El proyecto se realiza con el fin de dar a conocer a la sociedad que existe un problema el cual es necesario disminuir y evitar los esquemas machistas que provoca que los hombres no denuncien a sus parejas por vergüenza, con el proyecto se busca que las unidades de violencia intrafamiliar junto con los psicólogos ayuden a los hombres a superar estos problemas y a salir adelante y que comprendan que no solo las mujeres merecen ayuda sino que los hombres también necesitan de apoyo moral y psicológico por parte de profesionales, familia y la sociedad para evitar el maltrato intrafamiliar.

### **5.03. Objetivo general.-**

Como objetivo general se tiene la elaboración y socialización de un taller informativo sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino dirigido a las personas que asisten al CDC.

## **5.04. Orientación para el estudio.-**

### **5.04.01. ¿Qué es un taller?-**

Un taller es una metodología de trabajo en la cual se integran la teoría y la práctica se destaca por la investigación y el trabajo en equipo y el descubrimiento de tipo científico, puede ser una sesión de entrenamiento o guía de varios días de duración el cual se focaliza en la solución de problemas o capacitación sobre una actividad determinada requiriendo la participación activa de sus asistentes.

([www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com))

El taller se va a desarrollar mediante un folleto informativo en el cual se dará a conocer de qué se trata el tema, los derechos las obligaciones que tiene el hombre con esto se permitirá que los hombres estén bien informados para que puedan denunciar a su pareja cuando se encuentran ante un caso de agresión intrafamiliar.

### **5.04.02. ¿Cómo se hace un taller?-**

Para realizar un taller debemos tener en claro un tema de investigación el cual nos permitirá dar a conocer a las personas y así se encuentren informadas acerca del tema para ello se ha desarrollado algunos pasos a seguir dentro del folleto informativo para llevar a cabo la realización del taller entre ello tenemos:

### **Marco Legal.-**

En nuestro país existe una cifra de 3.160 casos de maltratos hacia hombres que está dividido en Guayaquil con una cifra de 976 casos y en Quito de 784 casos este es un problema que debe ser disminuido dentro de nuestra sociedad como lo indica la Doctora María del Pilar Chiriboga psicóloga acreditada en el Consejo de la Judicatura, esta entidad conjuntamente con la Fiscalía se encargan de regular la violencia de género amparadas por el Código Orgánico Integral Penal en el cual se encuentra los artículos que indican la penalización que tiene una persona cuando maltrata física y psicológica a otra persona como a su pareja.

Con el folleto se dará a conocer los artículos más importantes en los cuales explican quiénes son miembros del núcleo familiar y cuál es la penalización que se le da a una persona agresora.

A nivel global, dos terceras partes de las víctimas de homicidio cometido por compañeros íntimos o familiares son mujeres (43,600 en 2012) y un tercio (20.000) son hombres. Casi la mitad (47%) de todas las víctimas femeninas en 2012 fueron asesinadas por sus compañeros íntimos o familiares, en comparación con menos de 6% de las víctimas masculinas, indicó el estudio mundial sobre el homicidio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicado en 2013. (laopinion.com)

Es muy difícil encontrar estadísticas globales sobre la violencia en la pareja contra los hombres, sin embargo, algunas organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de los hombres y algunos gobiernos nacionales han avanzado realizando algunas investigaciones fiables en regiones determinadas.

Este estudio también señala que en muchas ocasiones, las agresoras de las víctimas quedan en libertad y que los hombres encuentra muchos más problemas que las mujeres a la hora de verse protegidos.

Otro ejemplo en el que se registran un alto número de casos es en México. El recuento de la Secretaría de Salud del Gobierno señaló en 2010 que, igual que en Gran Bretaña, en el 40% de los casos las víctimas de la violencia doméstica eran hombres. Además, indica que se estima que un 80% de hombres no denuncia las agresiones recibidas.

**Artículo 155.-** *“Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación”.*

**Artículo 156.-** *“Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio”.*

**Artículo 157.-** *“Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera: 1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos 74 sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días. 2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año. 3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la*

*intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años". (www.justicia.gob.ec)*

**Artículo 159.-** “ *Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días.*”

#### **Introducción del tema.-**

El presente folleto tiene como finalidad concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar, para que los hombres puedan denunciar el maltrato deben conocer las leyes que los ampara. En el folleto se dará a conocer el artículo que indica la penalización que recibe la persona cuando agrede física y psicológica a su pareja, como nos indica la imagen 8 de cada 10 hombres son maltratados por sus parejas y no se atreven a denunciar por vergüenza a ser víctimas de burla por parte de la sociedad.

#### **Objetivo general.-**

Concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar, lo que se quiere lograr con esto es que los hombres no sean víctima de burla cuando se deciden denunciar a sus parejas ya que en nuestra

sociedad pensamos que solo la mujer es víctima de maltrato y que el hombre es el agresor cuando en la realidad también hay una alta cifra de maltrato hacia el hombre pero ellos por vergüenza prefieren callar y no dar a conocer la situación en la que están viviendo.

### **Objetivos específicos.-**

- Fomentar adecuada comunicación dentro del hogar para evitar el maltrato intrafamiliar.
- Dar a conocer a los hombres sus derechos y la ley que los ampara ante un maltrato intrafamiliar.
- Dar a conocer por medio del folleto que existe un problema en nuestra sociedad y que se tiene que disminuir.

### **Importancia.-**

La elaboración del folleto es de mucha utilidad ya que servirá para orientar a los hombres a que no permitan el maltrato intrafamiliar y se mejore la comunicación y el respeto dentro del hogar por parte de todos los miembros de la familia, se da a conocer las entidades y artículos que brindan información al hombre acerca del maltrato por parte de su pareja esto motivara a que ellos se decidan en denunciar y den a conocer el problema que viven dentro de su hogar sin vergüenza a que la sociedad se burle de ellos y que mejor la sociedad apoye su denuncia y le brinde la ayuda necesaria.

### **Alcance del folleto.-**

El folleto informativo busca que se disminuya los esquemas machistas y se permita que los hombres sean escuchados y respetados de igual manera que las mujeres dentro de la sociedad cuando se encuentran ante una denuncia de maltrato intrafamiliar por parte de sus parejas logrando así que exista la equidad de género, y que las mujeres valoren a su pareja con esto también se quiere lograr que busquen ayuda de un especialista el cual pueda realizar algún tratamiento psicológico que ayudara a que la pareja aprenda a entenderse y mejorar la comunicación.

### **Derechos y obligaciones.-**

La fiscalía conjuntamente con la unidad judicial de violencia contra la mujer y la familia (Consejo de la Judicatura ), su matriz ubicada en la calle Inglaterra N29 – 38 y Cristóbal de Acuña, teléfono 3815 – 270 ext. 22639 amparadas por el Código Orgánico Integral Penal el cual indica en el artículo 155 quienes son considerados miembros del núcleo familiar: “ *Se considera miembros del núcleo familiar al cónyuge, hermanos, y parientes hasta segundo grado de afinidad*”. Y en artículo 157 indica cual es la penalización que recibe la persona que da alguna clase de maltrato a su pareja sea físico o psicológico: “*La persona que con manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, chantaje, humillación, será sancionada de la siguiente manera: 1. con pena privativa de libertad de treinta a setenta días (30-70), 2. si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, familiar o social que requiera de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año (6-1), 3. si causa un daño psicológico severo que aun con la intervención especializada no se ha logrado*

*revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (1-3)".*  
([www.justicia.gob.ec](http://www.justicia.gob.ec))

En nuestro país se reportaron 3.160 casos de maltrato hacia el hombre, en Guayaquil hubo 976 casos y en Quito 784 casos. La psicóloga clínica del Consejo de la Judicatura María del Pilar Chiriboga indica que los hombres rara vez acuden a denunciar a sus parejas por vergüenza o porque no quieren mostrar debilidad ante la sociedad. A continuación detallaremos algunos de los derechos y obligaciones que tienen los hombres ante la sociedad.

#### **Derechos.-**

- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales.
- Ningún hombre puede ser acusado o arrestado excepto en los casos determinados por la ley.
- Los hombres tienen derecho a la igualdad ante la ley.
- Tienen derecho a la libre expresión.
- A ser respetados por la sociedad y su pareja.

### **Obligaciones.-**

- Deberes ante la sociedad.
- Deberes para con los hijos.
- Deberes de obediencia a la ley. (<https://mx.answers.yahoo.com>)

### **Lo que se quiere lograr con el folleto.-**

Con el folleto se pretende lograr en un futuro que se disminuya el maltrato físico y psicológico hacia el género masculino por parte de su pareja y que los hombres no tengan miedo a denunciar a sus parejas por los esquemas machistas existentes en nuestra sociedad

La comunicación es lo más importante dentro del hogar y lo que se quiere lograr es que el núcleo familiar se fortalezca mediante actividades de integración familiar y ayuda psicológica por parte de especialistas en el tema.

### **5.04.03. ¿Para qué va a servir el taller?**

Para mejorar las relaciones intrafamiliares y la comunicación entre pareja y así se permita disminuir el maltrato al género masculino y que los hombres pierdan la vergüenza de denunciar a sus parejas.

### **5.05. Relación de contenidos.-**

Para que la propuesta tenga una probabilidad de cumplimiento necesitamos conocer el problema que existe en nuestra sociedad ya que el maltrato al género masculino ha creado muchos trastornos psicológicos y baja autoestima en los hombres que enfrentan alguna clase de maltrato por parte de sus parejas, esto genera muchos esquemas machistas ya que les da vergüenza enfrentarse a la realidad en la que se encuentran y denunciar a sus parejas sin saber que la ley también les ampara a ellos y respeta sus derechos de igual manera que a las mujeres.

### **5.06. Metodología.-**

#### **5.06.01. Encuesta.-**

Una encuesta es una técnica o método de recolección de información en donde se interroga de manera verbal o escrita a un grupo de personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

([www.crecenegocios.com](http://www.crecenegocios.com))

#### **5.06.02. Entrevista.-**

Una entrevista es un intercambio de ideas, opiniones mediante una conversación que se da entre una, dos o más personas donde un entrevistador es el designado para preguntar. Todos aquellos presentes en la charla dialogan en pos de una cuestión determinada planteada por el profesional. (concepto.de)

### **5.06.03. Método descriptivo.-**

El objeto de la investigación descriptiva consiste en evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo. En esta investigación se analizan los datos reunidos para descubrir así, cuales variables están relacionadas entre sí. (<https://es.scribd.com>)

### **5.06.04. Método deductivo.-**

La deducción va de lo general a lo particular, el método deductivo es aquel que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones es decir parte de verdades previamente establecidas como principios generales para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez. ([colbertgarcia.blogspot.com](http://colbertgarcia.blogspot.com))

### **5.06.05. Método inductivo.-**

El método inductivo suele basarse en la observación y experimentación de hechos y acciones concretas para así poder llegar a una resolución o conclusión general sobre estos es decir en este proceso se comienza por los datos y finaliza en una teoría por lo tanto se puede decir que asciende de lo particular a lo general.  
([conceptodefinicion.de](http://conceptodefinicion.de))

#### **5.06.06. Metodología utilizada.-**

El método que se va a utilizar es la encuesta para determinar cuántas personas encuestadas dentro de una población conocen acerca del tema que se va a realizar y esta se desarrollara en el CDC de la Parroquia Cotocollao en el Distrito Metropolitano de Quito.

### 5.06.07. Tabulación de las encuestas antes de la realización del taller.-

#### 1. ¿Conoce usted qué es equidad de género?

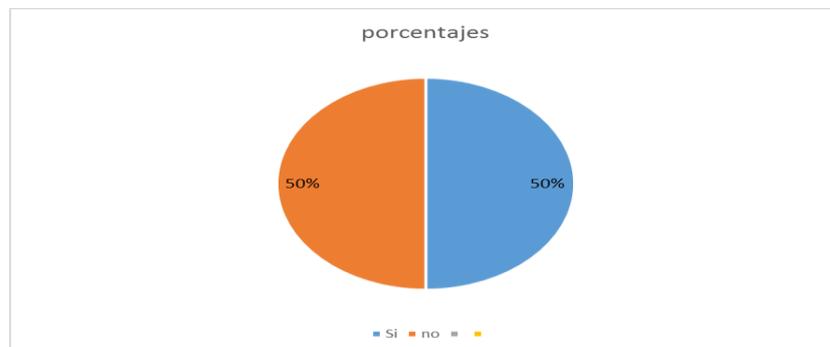
**Tabla # 1**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	10	50%
NO	10	50%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 1**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

#### **Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 50% de la población encuestada conoce que es equidad de género y el otro 50% desconoce.

**2. ¿Cree usted que el hombre debe ser tratado de la misma manera que la mujer dentro del hogar?**

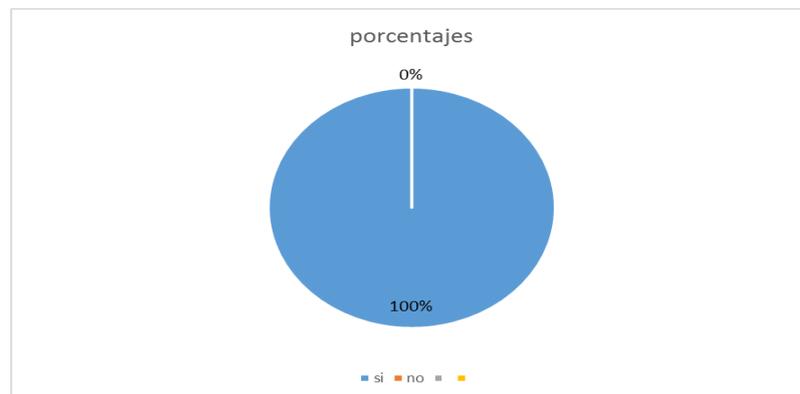
**Tabla # 2**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 2**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 100% de la población encuestada cree que el hombre debe ser tratado de la misma manera que la mujer dentro del hogar.

**3. ¿Cree usted qué el hombre debe denunciar a su pareja ante un maltrato físico o psicológico por parte de ella?**

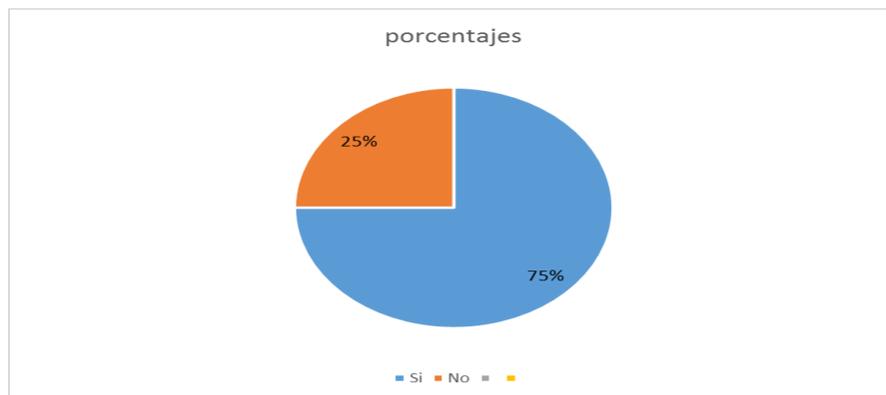
**Tabla # 3**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	15	75%
NO	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 3**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 75% de la población encuestada cree que debe denunciar a su pareja ante un maltrato físico o psicológico por parte de ella y un 5% cree que no debería.

#### 4. ¿Conoce usted qué entidad regula el maltrato intrafamiliar?

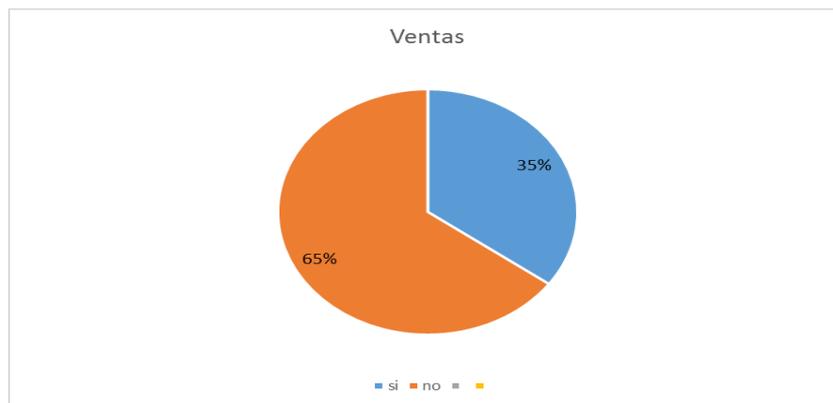
**Tabla # 4**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	7	35%
NO	13	65%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 4**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

#### **Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 35% de la población encuestada conoce que entidad regula el maltrato intrafamiliar y un 65% desconoce qué entidad regula el maltrato intrafamiliar.

**5. ¿Si usted fuera víctima de maltrato denunciaría a su pareja y buscaría ayuda psicológica?**

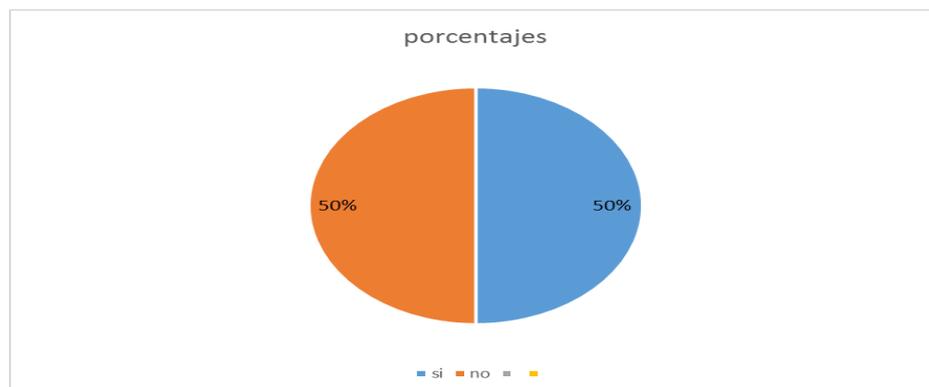
**Tabla # 5**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	10	50%
NO	10	50%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 5**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 50% de la población encuestada si fuera víctima de maltrato denunciaría a su pareja y buscaría ayuda psicológica y el otro 50% no lo haría.

**6. ¿Le gustaría que esta problemática se diera a conocer más dentro de la sociedad?**

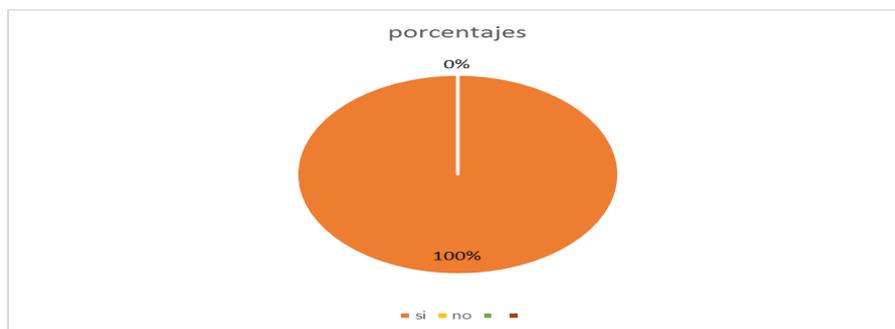
**Tabla # 6**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 6**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 100% de la población encuestada le gustaría que esta problemática se diera a conocer más dentro de la sociedad.

**7. ¿Le gustaría que se desarrollen talleres informativos acerca del tema?**

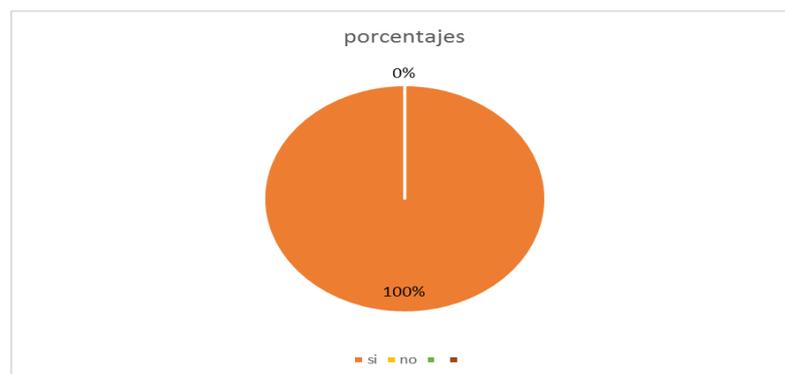
**Tabla # 7**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 7**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 100% de la población encuestada le gustaría que se desarrollen talleres informativos acerca del tema.

**8. ¿Le gustaría una participación activa de toda la familia para un trato adecuado dentro del hogar?**

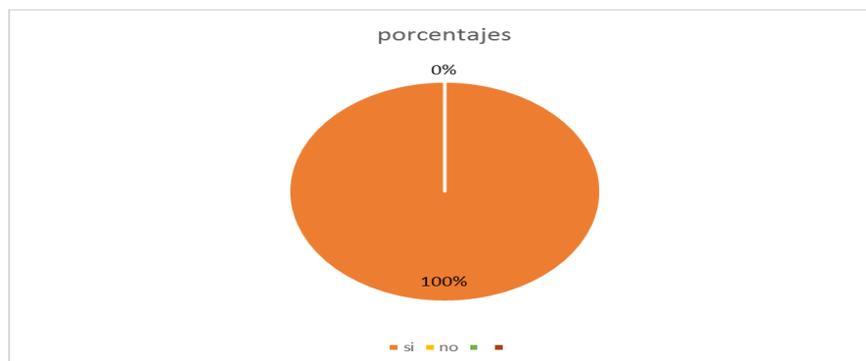
**Tabla # 8**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 8**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 100% de la población encuestada le gustaría una participación activa de toda la familia para un trato adecuado dentro del hogar.

**9. ¿Cree usted que los hombres no denuncian a sus parejas por miedo y vergüenza?**

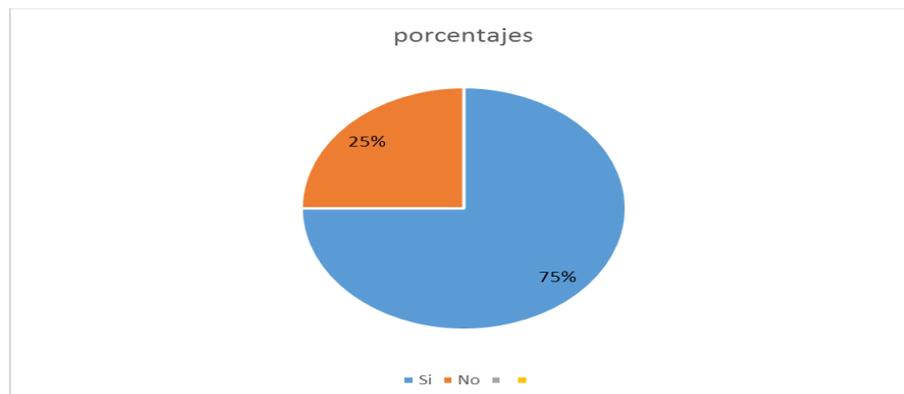
**Tabla # 9**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	15	75%
NO	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 9**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 75% de la población encuestada cree que los hombres no denuncian a sus parejas por miedo y vergüenza y un 5% cree que no.

**10. ¿Cree usted qué es importante que los hombres conozcan las leyes que los ampara?**

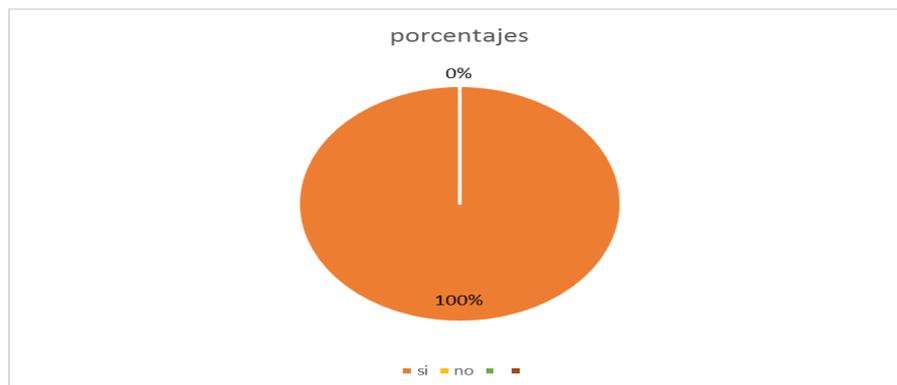
**Tabla # 10**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 10**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Viendo los resultados se puede determinar que el 100% de la población encuestada cree que es importante que los hombres conozcan las leyes que los amparan.

## 5.07. Taller.-

### Marco Legal.-

En nuestro país existe una cifra de 3.160 casos de maltratos hacia hombres que está dividido en Guayaquil con una cifra de 976 casos y en Quito de 784 casos este es un problema que debe ser disminuido dentro de nuestra sociedad como lo indica la Doctora María del Pilar Chiriboga psicóloga acreditada en el Consejo de la Judicatura, esta entidad conjuntamente con la Fiscalía se encargan de regular la violencia de género amparadas por el Código Orgánico Integral Penal en el cual se encuentra los artículos que indican la penalización que tiene una persona cuando maltrata física y psicológica a otra persona como a su pareja.

Con el folleto se dará a conocer los artículos más importantes en los cuales explican quiénes son miembros del núcleo familiar y cuál es la penalización que se le da a una persona agresora.

A nivel global, dos terceras partes de las víctimas de homicidio cometido por compañeros íntimos o familiares son mujeres (43,600 en 2012) y un tercio (20.000) son hombres. Casi la mitad (47%) de todas las víctimas femeninas en 2012 fueron asesinadas por sus compañeros íntimos o familiares, en comparación con menos de 6% de las víctimas masculinas, indicó el estudio mundial sobre el homicidio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicado en 2013. (laopinion.com)

Es muy difícil encontrar estadísticas globales sobre la violencia en la pareja contra los hombres, sin embargo, algunas organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de los hombres y algunos gobiernos nacionales han avanzado realizando algunas investigaciones fiables en regiones determinadas.

Este estudio también señala que en muchas ocasiones, las agresoras de las víctimas quedan en libertad y que los hombres encuentra muchos más problemas que las mujeres a la hora de verse protegidos.

Otro ejemplo en el que se registran un alto número de casos es en México. El recuento de la Secretaría de Salud del Gobierno señaló en 2010 que, igual que en Gran Bretaña, en el 40% de los casos las víctimas de la violencia doméstica eran hombres. Además, indica que se estima que un 80% de hombres no denuncia las agresiones recibidas.

**Artículo 155.-** *“Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación”.*

**Artículo 156.-** *“Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio”.*

**Artículo 157.-** *“Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera: 1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos 74 sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días. 2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año. 3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”.* (www.justicia.gob.ec)

**Artículo 159.-** “ *Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días.*”

#### **5.07.01. Video de bienvenida.-**

<https://www.youtube.com/watch?v=kpmQT4GNOzs&t=4s>

En el video podemos ver la importancia de mantener las buenas relaciones de pareja para conservar un hogar con respeto y buena comunicación, lo que se quiere lograr con el video es que tanto la persona que da la charla como el auditorio se relaje y se sienta en confianza para poder hacer cualquier pregunta mientras se va desarrollando el taller sin miedo a preguntar acerca del tema y así lograr tener una buena comunicación con los asistentes al taller ya que lo más importante es que las personas se sientan en confianza con la persona que está realizando el taller.

#### **5.07.02. Reglas de oro.-**

- Apagar los celulares
- Mantenerse en silencio
- Prestar atención a la exposición
- Brindar una buena comunicación
- Dar información clara

Con las reglas de oro lo que se prende es que todas las personas asistentes presten atención y se cree un clima de respeto tanto para la persona que realiza el taller como para el auditorio así pudiendo facilitar la información clara sin dejar alguna duda.

### **5.07.03. Video o actividad sobre el tema.-**

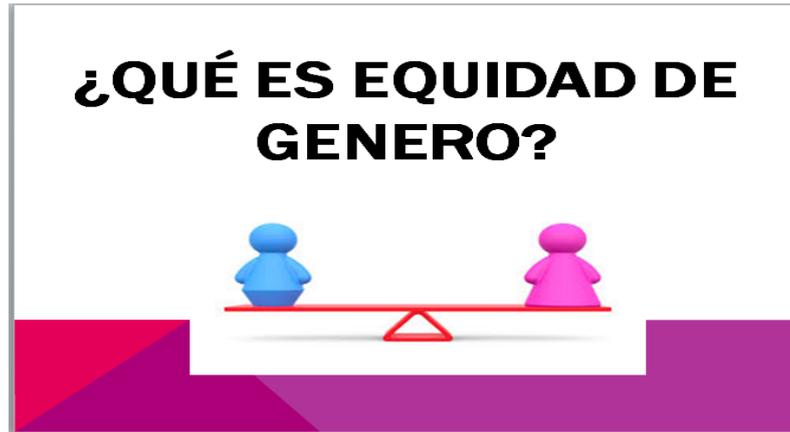
<https://www.youtube.com/watch?v=-xSqt7QM-i0&t=2s>

En el video se puede ver un caso real en Chile de un hombre que sufrió maltrato físico y psicológico por parte de su pareja y como este hay muchos casos tanto en nuestro país como en los demás países, lo que se pretende al observar el video es que los hombres no tengan miedo ni vergüenza para denunciar a su pareja ya que ellos gozan de los mismos derechos que la mujer y existen entidades que regulan y brindan seguridad a los hombres para disminuir la violencia intrafamiliar y mejorar la comunicación de pareja mediante ayuda psicológica.

#### 5.07.04. Diapositivas del tema.-

##### 5.07.04.01. Tema 1: (10 minutos)

Figura # 11



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

La equidad de género es igualar las oportunidades existentes y repartirlas de manera justa entre ambos sexos, los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo y deben ser respetados de igual manera, es por eso que gracias al folleto informativo se busca que la sociedad brinde la equidad de género y que se disminuya el maltrato físico y psicológico entre parejas.

**5.07.04.02. Tema 2: (10 minutos)**

**Figura # 12**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

- No permitir la agresión física de ninguna índole.
- Denunciar daño físico y psicológico por parte de la pareja.
- Asistir a terapias de parejas.
- Buscar ayuda psicológica para mejorar la comunicación de pareja.

### 5.07.04.03. Tema 3: (10 minutos)

Figura # 13



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

Las unidades de violencia contra la mujer y la familia o Consejo de la Judicatura junto con la Fiscalía General del Estado son las que se encargan de regular el maltrato intrafamiliar ya que por medio de estas entidades los hombres pueden conocer sus derechos y las leyes que los ampara dentro del Consejo de la Judicatura existen centros de mediación en los cuales el hombre puede llegar a un acuerdo con su pareja ante un juez cuando la agresión es física y psicológica no grave, y en la Fiscalía General del estado el hombre puede ir a denunciar cuando se encuentra ante un caso de intento de asesinato o agresión física y psicológica grave, el Código Orgánico Integral Penal el cual gracias a sus artículos indica las penalizaciones existentes en la ley ante un caso de agresión por parte de la pareja.

#### 5.07.04.04. Tema 4: (10 minutos)

Figura # 14



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

Si es importante ya que ninguna persona se merece ser agredida por parte de su pareja y la única manera de detener la agresión es denunciando ya que no solo las mujeres se merecen ser apoyadas por la sociedad y las leyes sino también los hombres, lamentablemente en nuestra sociedad existen muchos esquemas machistas los cuales no motivan a los hombres a denunciar a sus parejas ya que tienen miedo y en especial vergüenza de ser burla de la sociedad por encontrarse ante un maltrato por parte de ella pero al gozar de los mismo derechos que las mujeres los hombres ya se están atreviendo a denunciarlas y a intentar disminuir la agresión intrafamiliar.

#### 5.07.04.05. Tema 5: (10 minutos)

Figura # 15



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

El artículo que ampara al hombre maltratado del código orgánico integral penal es el 157 que indica que: *“La persona que con manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, chantaje, humillación, será sancionada de la siguiente manera: 1. con pena privativa de libertad de treinta a setenta días (30-70), 2. si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, familiar o social que requiera de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año (6-1), 3. si causa un daño psicológico severo que aun con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (1-3)”*.

### **Objetivo general.-**

Concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar, lo que se quiere lograr con esto es que los hombres no sean víctima de burla cuando se deciden denunciar a sus parejas ya que en nuestra sociedad pensamos que solo la mujer es víctima de maltrato y que el hombre es el agresor cuando en la realidad también hay una alta cifra de maltrato hacia el hombre pero ellos por vergüenza prefieren callar y no dar a conocer la situación en la que están viviendo.

### **Objetivos específicos.-**

- Fomentar adecuada comunicación dentro del hogar para evitar el maltrato intrafamiliar.
- Dar a conocer a los hombres sus derechos y la ley que los ampara ante un maltrato intrafamiliar.
- Dar a conocer por medio del folleto que existe un problema en nuestra sociedad y que se tiene que disminuir.

### **Importancia.-**

La elaboración del folleto es de mucha utilidad ya que servirá para orientar a los hombres a que no permitan el maltrato intrafamiliar y se mejore la comunicación y el respeto dentro del hogar por parte de todos los miembros de la familia, se da a conocer las entidades y artículos que brindan información al hombre acerca del maltrato por parte de su pareja esto motivara a que ellos se decidan en denunciar y

den a conocer el problema que viven dentro de su hogar sin vergüenza a que la sociedad se burle de ellos y que mejor la sociedad apoye su denuncia y le brinde la ayuda necesaria.

### **Alcance del taller.-**

El folleto informativo busca que se disminuya los esquemas machistas y se permita que los hombres sean escuchados y respetados de igual manera que las mujeres dentro de la sociedad cuando se encuentran ante una denuncia de maltrato intrafamiliar por parte de sus parejas logrando así que exista la equidad de género, y que las mujeres valoren a su pareja con esto también se quiere lograr que busquen ayuda de un especialista el cual pueda realizar algún tratamiento psicológico que ayudara a que la pareja aprenda a entenderse y mejorar la comunicación.

### **Derechos y obligaciones.-**

La fiscalía conjuntamente con la unidad judicial de violencia contra la mujer y la familia (Consejo de la Judicatura ), su matriz ubicada en la calle Inglaterra N29 – 38 y Cristóbal de Acuña, teléfono 3815 – 270 ext. 22639 amparadas por el Código Orgánico Integral Penal el cual indica en el artículo 155 quienes son considerados miembros del núcleo familiar: “ *Se considera miembros del núcleo familiar al cónyuge, hermanos, y parientes hasta segundo grado de afinidad*”. Y en artículo 157 indica cual es la penalización que recibe la persona que da alguna clase de maltrato a su pareja sea físico o psicológico: “*La persona que con manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, chantaje, humillación, será sancionada de la siguiente manera: 1. con pena privativa de libertad de treinta a setenta días (30-70),*

*2. si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, familiar o social que requiera de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año (6-1), 3. si causa un daño psicológico severo que aun con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (1-3)".*  
(www.justicia.gob.ec)

En nuestro país se reportaron 3.160 casos de maltrato hacia el hombre, en Guayaquil hubo 976 casos y en Quito 784 casos. La psicóloga clínica del Consejo de la Judicatura María del Pilar Chiriboga indica que los hombres rara vez acuden a denunciar a sus parejas por vergüenza o porque no quieren mostrar debilidad ante la sociedad. A continuación detallaremos algunos de los derechos y obligaciones que tienen los hombres ante la sociedad.

#### **Derechos.-**

- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales.
- Ningún hombre puede ser acusado o arrestado excepto en los casos determinados por la ley.
- Los hombres tienen derecho a la igualdad ante la ley.
- Tienen derecho a la libre expresión.
- A ser respetados por la sociedad y su pareja.

### **Obligaciones.-**

- Deberes ante la sociedad.
- Deberes para con los hijos.
- Deberes de obediencia a la ley. (<https://mx.answers.yahoo.com>)

### **Lo que se quiere lograr con el taller.-**

Con el folleto se pretende lograr en un futuro que se disminuya el maltrato físico y psicológico hacia el género masculino por parte de su pareja y que los hombres no tengan miedo a denunciar a sus parejas por los esquemas machistas existentes en nuestra sociedad

La comunicación es lo más importante dentro del hogar y lo que se quiere lograr es que el núcleo familiar se fortalezca mediante actividades de integración familiar y ayuda psicológica por parte de especialistas en el tema.

### **5.07.05. Retroalimentación.- (20 minutos)**

Realizar actividades de integración familiar que ayuden a mejorar la comunicación en la pareja para lo cual se hará mediante preguntas que permita relacionarse de mejor manera y juegos de integración familiar, ya que las actividades de integración familiar permiten que los miembros del hogar se entiendan mejor y puedan descubrir que les hace falta para mejorar su comunicación, en la realización del taller también se va a integrar actividades que permita que las parejas se sientan felices entre si y

deseen mejorar tomando en cuenta que el matrimonio o el noviazgo es un trabajo en equipo.

<https://www.youtube.com/watch?v=w3BL0DnCZ0c>

<https://www.youtube.com/watch?v=il3dbGtwErU>

El siguiente video nos indica un juego de integración entre parejas que ayudara a mejorar la comunicación y divertirse mucho actuando y perdiendo el miedo a decir lo que siente a su pareja en frente de personas que no conocen, lo que se quiere lograr con el video es realizar la misma actividad para mirar más de cerca como las personas reaccionan ante una integración con su pareja. (<https://www.youtube.com>)

#### **5.07.06. Encuesta.- (10 minutos)**

Después de realizado el taller informativo se puede determinar que el 100% de la población encuestada conoce acerca del tema y sabe cómo actuar ante un maltrato físico y psicológico por parte de su pareja y conoce las leyes respectivas para poder realizar una denuncia.

## 1. ¿Conoce usted qué es equidad de género?

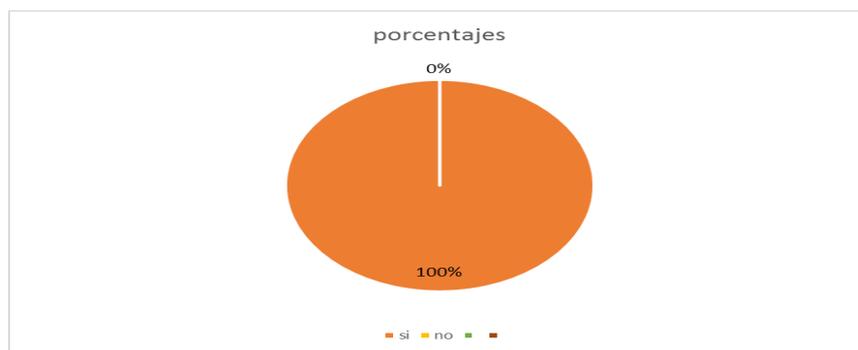
**Tabla # 11**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 16**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

### **Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada conoce que es equidad de género.

**2. ¿Cree usted que el hombre debe ser tratado de la misma manera que la mujer dentro del hogar?**

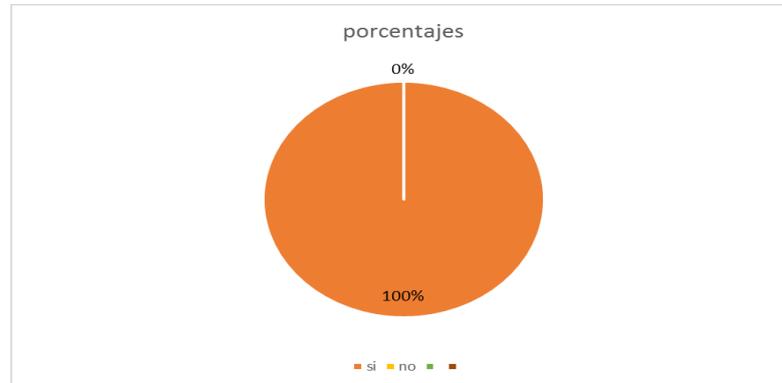
**Tabla # 12**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 17**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada cree que el hombre debe ser tratado de la misma manera dentro del hogar.

**3. ¿Cree usted qué el hombre debe denunciar a su pareja ante un maltrato físico o psicológico por parte de ella?**

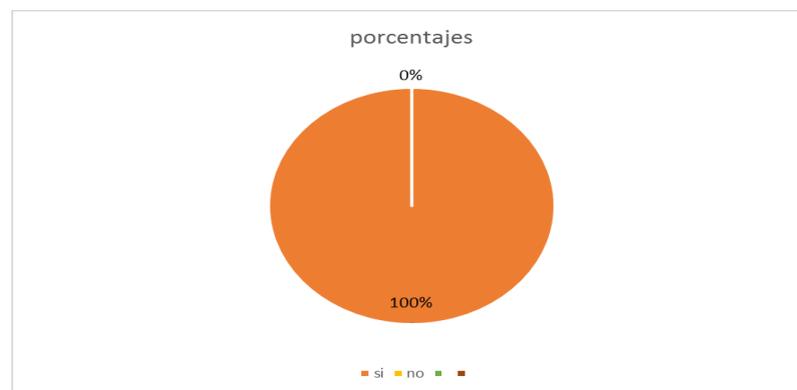
**Tabla # 13**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 18**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada cree que el hombre debe denunciar a su pareja ante un maltrato físico o psicológico.

#### 4. ¿Conoce usted qué entidad regula el maltrato intrafamiliar?

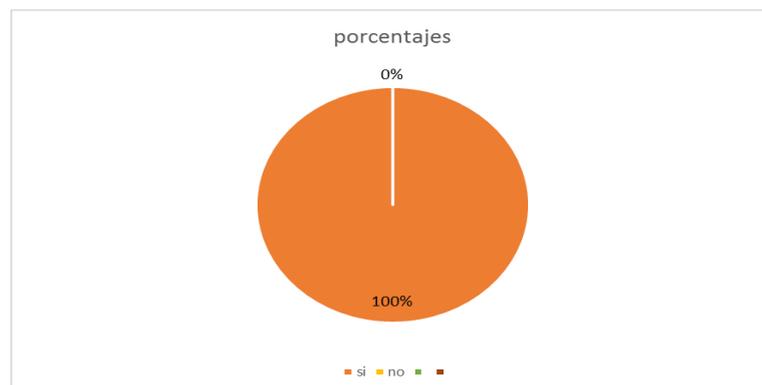
**Tabla # 14**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 19**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

#### **Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada conoce que entidad regula el maltrato intrafamiliar.

**5. ¿Si usted fuera víctima de maltrato denunciaría a su pareja y buscaría ayuda psicológica?**

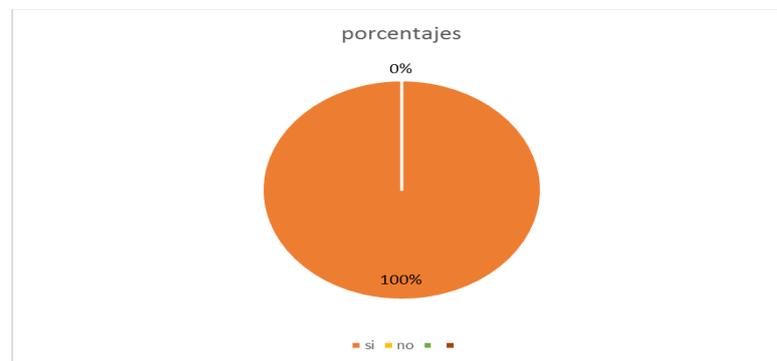
**Tabla # 15**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 20**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada denunciaría a su pareja y buscara ayuda psicológica si fuera maltratado por parte de ella.

**6. ¿Le gustaría que esta problemática se diera a conocer más dentro de la sociedad?**

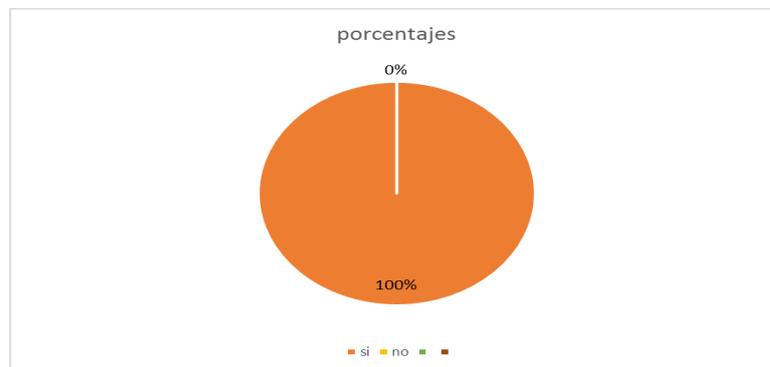
**Tabla # 16**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 21**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada le gustaría que esta problemática se diera a conocer más en la sociedad.

**7. ¿Le gustaría que se desarrollen talleres informativos acerca del tema?**

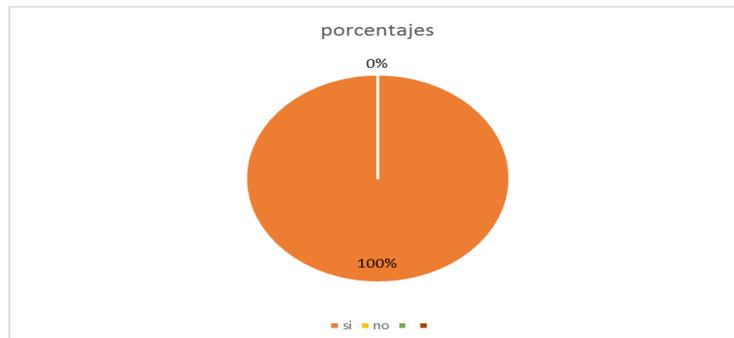
**Tabla # 17**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 22**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada le gustaría que se desarrollen talleres informativos acerca del tema.

**8. ¿Le gustaría una participación activa de toda la familia para un trato adecuado dentro del hogar?**

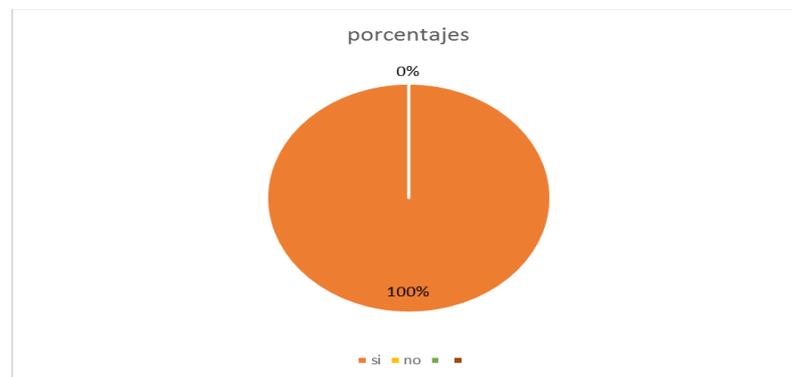
**Tabla # 18**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 23**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada le gustaría una participación activa de toda la familia para un trato adecuado dentro del hogar.

**9. ¿Cree usted que los hombres no denuncian a sus parejas por miedo y vergüenza?**

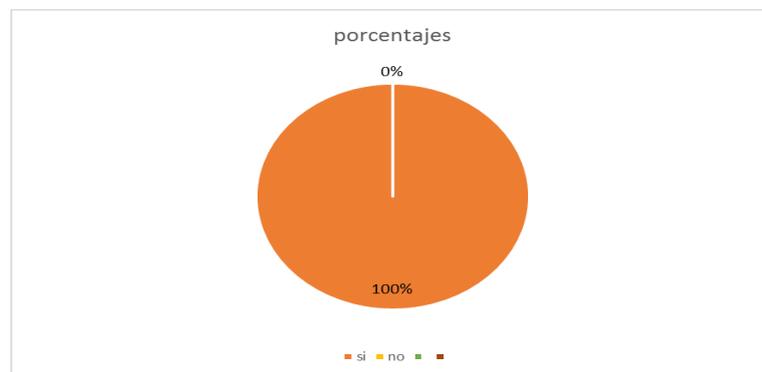
**Tabla # 19**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 24**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada cree que los hombres no denuncian a sus parejas por miedo y vergüenza.

**10. ¿Cree usted qué es importante que los hombres conozcan las leyes que los ampara?**

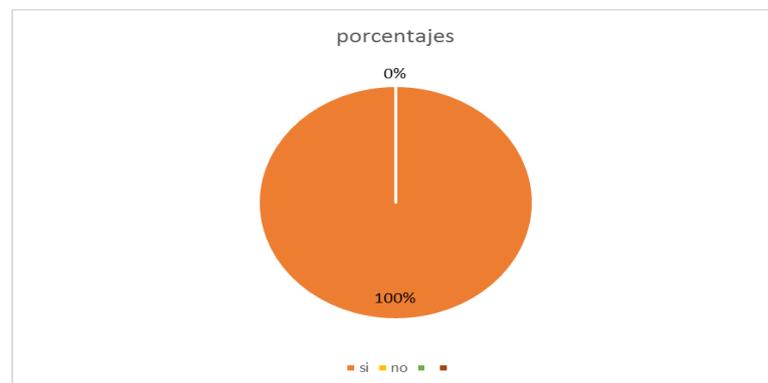
**Tabla # 20**

Indicadores	Personas	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura # 25**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Análisis de la pregunta:**

Después de desarrollado el taller se puede determinar que el 100% de la población encuestada cree que es importante que conozcan las leyes que los amparan.

## CAPITULO VI

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

#### 6.01. Recursos.-

A continuación se presentan los recursos necesarios para poder llevar a cabo el proyecto.

##### 6.01.01. Recursos humanos.-

- Población. 20 personas
- Docente tutor 1 persona
- Investigadora 1 persona

### **6.01.02. Recursos audiovisuales.-**

- Infocus
- Computadora portátil
- Memory flash
- Parlantes

### **6.01.03. Infraestructura.-**

- Sala de reuniones
- Sillas (20)
- Mesas ( 4 )

### **6.01.04. Material de apoyo.-**

- Esferos (20)
- Trípticos (20)
- Hojas de la encuesta (20)
- Hojas de papel bond (30)
- Correctores (8)
- Folleto de tema (1)

## 6.02. Presupuesto.-

**Tabla # 21**

MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
1 computadora	HP	\$ 1000	\$ 1000
1 memory flash	HP	\$ 8.00	\$ 8.00
1 juego de parlantes	Genius	\$10.00	\$ 10.00
SUMINISTROS Y MATERIALES			
20 esferos	bic	\$0.50	\$ 10.00
8 correctores	bic	\$ 1.10	\$ 8.80
20 trípticos	Papelería	\$ 0.50	\$ 10.00
20 copias de la encuesta	Papelería	\$ 0.10	\$ 2.00
1 impresión del folleto	Papelería	\$ 0.25	\$ 1.25
1 anillado del folleto	Papelería	\$ 0.35	\$ 1.75
30 hojas de papel bond	Papelería	\$ 0.05	1.50
RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICA			
Total parcial: \$ 35.30			
+ 10% de imprevistos: \$ 30.00			
Total general: \$ 65.30			

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

### 6.03. Cronograma.-

**Tabla # 22**

Mes	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Actividad</b>																								
Revisión del tema				X																				
Capítulo I Antecedentes								X																
Capítulo II Involucrados							X																	
Capítulo III Problemas y Objetivos									X															
Capítulo IV Alternativas													X											
Capítulo V Propuesta																	X							
Capítulo VII Aspectos Administrativos																					X			
Capítulo VII Conclusiones y Recomendaciones																						X		

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

## CAPITULO VII

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 7.01. Conclusiones.-

- Se estableció los antecedentes de manera clara, pudiendo justificar la investigación por medio del análisis de varias tablas y figuras.
- Existe un problema que debe ser conocido en nuestra sociedad que es el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar.
- Con la propuesta lograremos disminuir los esquemas machistas y que se dé a conocer ante la sociedad el problema que también sufren los hombres al ser maltratados físico y psicológico por parte de sus parejas.
- Se necesita de varios recursos para la realización del proyecto y un cronograma donde indicara las fechas de las actividades a realizar.

#### 7.02. Recomendaciones.-

- Tomar en cuenta la implementación del taller para mejorar la comunicación y el respeto dentro del hogar.
- Que se de equidad de género dentro de la sociedad respetando y escuchando a los hombres ante una denuncia de maltrato.
- Que por medio del proyecto exista compromiso por parte de la pareja para mejorar el respeto y la comunicación dentro del hogar.

## BIBLIOGRAFÍA

- colbertgarcia.blogspot.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html](http://colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html)
- concepto.de*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [concepto.de/que-es-entrevista/](http://concepto.de/que-es-entrevista/)
- conceptodefinicion.de*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [conceptodefinicion.de/metodo-inductivo/](http://conceptodefinicion.de/metodo-inductivo/)
- es.wikihow.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [es.wikihow.com](http://es.wikihow.com) › Portada › Categorías › Carreras y educación › En el trabajo
- hombres-maltratados.blogspot.com*. (s.f.). Recuperado el 29 de noviembre de 2016, de [hombres-maltratados.blogspot.com/2008/06/estadistica-mimdes.html](http://hombres-maltratados.blogspot.com/2008/06/estadistica-mimdes.html)
- <https://es.scribd.com>. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de <https://es.scribd.com/doc/111485247/Metodo-descriptivo>
- laopinion.com*. (s.f.). Recuperado el 10 de Enero de 2017, de [laopinion.com/.../mas-alla-de-los-aranazos-y-las-bofetadas-confesiones-de-hombres-...](http://laopinion.com/.../mas-alla-de-los-aranazos-y-las-bofetadas-confesiones-de-hombres-...)
- pyme.lavoztx.com*. (s.f.). Recuperado el 16 de 06 de 2016, de [pyme.lavoztx.com/la-importancia-de-las-relaciones-humanas-en-el-trabajo-5812.html](http://pyme.lavoztx.com/la-importancia-de-las-relaciones-humanas-en-el-trabajo-5812.html)
- repo.uta.edu.ec*. (s.f.). Recuperado el 16 de 06 de 2016, de [repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6696/1/132%20o.e..pdf](http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6696/1/132%20o.e..pdf)
- www.colombiaaprende.edu.co*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-164715.html](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-164715.html)
- www.crecenegocios.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.crecenegocios.com/que-es-una-encuesta/](http://www.crecenegocios.com/que-es-una-encuesta/)
- www.definicionabc.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com) › General
- www.ekosnegocios.com*. (s.f.). Recuperado el 16 de 06 de 2016, de [www.ekosnegocios.com/empleadores/Articulos/2.pdf](http://www.ekosnegocios.com/empleadores/Articulos/2.pdf)

- www.elconfidencial.com*. (s.f.). Recuperado el 10 de Enero de 2017, de [www.elconfidencial.com/sociedad/.../nadie-habla-de-los-hombres-maltratados\\_39593...](http://www.elconfidencial.com/sociedad/.../nadie-habla-de-los-hombres-maltratados_39593...)
- www.eltelegrafo.com*. (s.f.). Recuperado el 29 de noviembre de 2016, de [www.eltelegrafo.com.ec/.../ecuador-registra-3-160-casos-de-maltrato-a-hombres-en-1...](http://www.eltelegrafo.com.ec/.../ecuador-registra-3-160-casos-de-maltrato-a-hombres-en-1...)
- www.justicia.gob.ec*. (s.f.). Recuperado el 10 de Marzo de 2017, de [www.justicia.gob.ec/wp.../código\\_orgánico\\_integral\\_penal\\_-\\_coip\\_ed.\\_sdn-mjdhc.pd...](http://www.justicia.gob.ec/wp.../código_orgánico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pd...)
- colbertgarcia.blogspot.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html](http://colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html)
- concepto.de*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [concepto.de/que-es-entrevista/](http://concepto.de/que-es-entrevista/)
- conceptodefinicion.de*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [conceptodefinicion.de/metodo-inductivo/](http://conceptodefinicion.de/metodo-inductivo/)
- es.wikihow.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [es.wikihow.com](http://es.wikihow.com) › Portada › Categorías › Carreras y educación › En el trabajo
- <https://es.scribd.com>. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de <https://es.scribd.com/doc/111485247/Metodo-descriptivo>
- <https://mx.answers.yahoo.com>. (s.f.). Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de <https://mx.answers.yahoo.com/question/index?qid=20070426184550AAhVsEL>
- www.colombiaaprende.edu.co*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-164715.html](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-164715.html)
- www.crecenegocios.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.crecenegocios.com/que-es-una-encuesta/](http://www.crecenegocios.com/que-es-una-encuesta/)
- www.definicionabc.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com) › General
- www.justicia.gob.ec*. (s.f.). Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de [www.justicia.gob.ec/wp.../código\\_orgánico\\_integral\\_penal\\_-\\_coip\\_ed.\\_sdn-mjdhc.pd...](http://www.justicia.gob.ec/wp.../código_orgánico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pd...)

- colbertgarcia.blogspot.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html](http://colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html)
- concepto.de*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [concepto.de/que-es-entrevista/](http://concepto.de/que-es-entrevista/)
- conceptodefinicion.de*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [conceptodefinicion.de/metodo-inductivo/](http://conceptodefinicion.de/metodo-inductivo/)
- es.wikihow.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [es.wikihow.com](http://es.wikihow.com) › Portada › Categorías › Carreras y educación › En el trabajo
- hombres-maltratados.blogspot.com*. (s.f.). Recuperado el 29 de noviembre de 2016, de [hombres-maltratados.blogspot.com/2008/06/estadistica-mimdes.html](http://hombres-maltratados.blogspot.com/2008/06/estadistica-mimdes.html)
- <https://es.scribd.com>. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de <https://es.scribd.com/doc/111485247/Metodo-descriptivo>
- <https://mx.answers.yahoo.com>. (s.f.). Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de <https://mx.answers.yahoo.com/question/index?qid=20070426184550AAhVsEL>
- <https://www.youtube.com>. (s.f.). Recuperado el 16 de Marzo de 2017, de <https://www.youtube.com/watch?v=il3dbGtwErU>
- laopinion.com*. (s.f.). Recuperado el 10 de Enero de 2017, de [laopinion.com/.../mas-alla-de-los-aranazos-y-las-bofetadas-confesiones-de-hombres-...](http://laopinion.com/.../mas-alla-de-los-aranazos-y-las-bofetadas-confesiones-de-hombres-...)
- pyme.lavoztx.com*. (s.f.). Recuperado el 16 de 06 de 2016, de [pyme.lavoztx.com/la-importancia-de-las-relaciones-humanas-en-el-trabajo-5812.html](http://pyme.lavoztx.com/la-importancia-de-las-relaciones-humanas-en-el-trabajo-5812.html)
- repo.uta.edu.ec*. (s.f.). Recuperado el 16 de 06 de 2016, de [repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6696/1/132%20o.e..pdf](http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6696/1/132%20o.e..pdf)
- www.colombiaprende.edu.co*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.colombiaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-164715.html](http://www.colombiaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-164715.html)
- www.crecenegocios.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.crecenegocios.com/que-es-una-encuesta/](http://www.crecenegocios.com/que-es-una-encuesta/)
- www.definicionabc.com*. (s.f.). Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com) › General
- www.ekosnegocios.com*. (s.f.). Recuperado el 16 de 06 de 2016, de [www.ekosnegocios.com/empleadores/Articulos/2.pdf](http://www.ekosnegocios.com/empleadores/Articulos/2.pdf)

*www.elconfidencial.com*. (s.f.). Recuperado el 10 de Enero de 2017, de  
[www.elconfidencial.com/sociedad/.../nadie-habla-de-los-hombres-maltratados\\_39593...](http://www.elconfidencial.com/sociedad/.../nadie-habla-de-los-hombres-maltratados_39593...)

*www.eltelegrafo.com*. (s.f.). Recuperado el 29 de noviembre de 2016, de  
[www.eltelegrafo.com.ec/.../ecuador-registra-3-160-casos-de-maltrato-a-hombres-en-1...](http://www.eltelegrafo.com.ec/.../ecuador-registra-3-160-casos-de-maltrato-a-hombres-en-1...)

*www.justicia.gob.ec*. (s.f.). Recuperado el 10 de Marzo de 2017, de  
[www.justicia.gob.ec/wp.../código\\_orgánico\\_integral\\_penal\\_-\\_coip\\_ed.\\_sdn-mjdhc.pd...](http://www.justicia.gob.ec/wp.../código_orgánico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pd...)

*www.justicia.gob.ec*. (s.f.). Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de  
[www.justicia.gob.ec/wp.../código\\_orgánico\\_integral\\_penal\\_-\\_coip\\_ed.\\_sdn-mjdhc.pd...](http://www.justicia.gob.ec/wp.../código_orgánico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pd...)

*www.justicia.gob.ec*. (s.f.). Recuperado el 16 de Marzo de 2017, de  
[www.justicia.gob.ec/wp.../código\\_orgánico\\_integral\\_penal\\_-\\_coip\\_ed.\\_sdn-mjdhc.pd...](http://www.justicia.gob.ec/wp.../código_orgánico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pd...)

# ANÉXOS

## SOCIALIZACIÓN DEL TALLER



---

CONCIENCIAR A LA SOCIEDAD SOBRE EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO AL GÉNERO MASCULINO EN EL CONTEXTO FAMILIAR MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UN TALLER INFORMATIVO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL CDC DE LA PARROQUIA COTOCOLLAO. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. 2016 - 2017

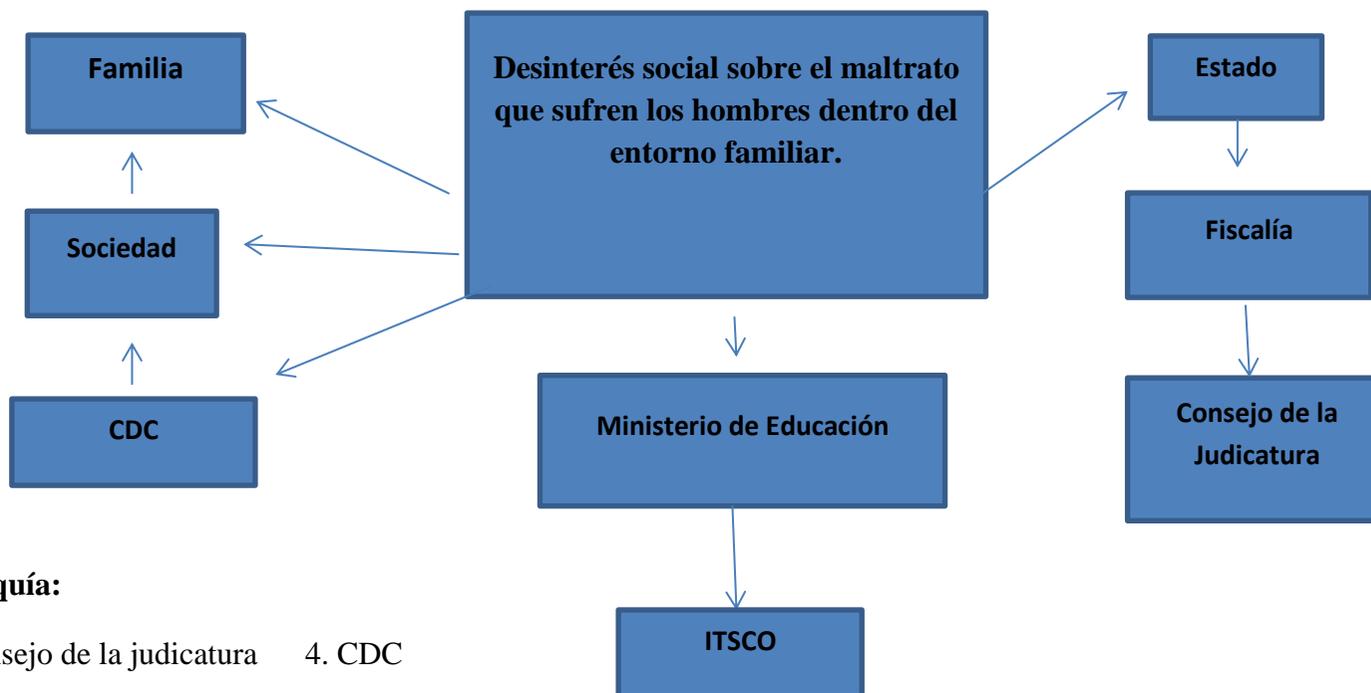
**Tabla N° 23 Matriz “T” Apéndice “A”**

Situación empeorada	Situación actual				Situación mejorada
Hombres con depresión, baja autoestima y desmotivación.	Desinterés social sobre el maltrato que sufren los hombres dentro del entorno familiar.				Hombres motivados, con una correcta salud mental, y alta autoestima.
Fuerzas impulsadoras	Real I	Ideal PC	I	PC	Fuerzas bloqueadoras
1. Asistir a un centro de apoyo psicológico.	1	4	5	2	1. Desinterés y vergüenza para asistir a los centros de apoyo psicológico.
2. Capacitaciones sobre la violencia intrafamiliar, tomando en cuenta la violencia al sexo masculino.	1	4	5	3	2. Resistencia social para asistir a las capacitaciones.
3. Promover buenas relaciones interpersonales con sus parejas.	2	5	5	2	3. Inadecuados esquemas sociales como el machismo.
4. Desarrollar talleres para prevenir la violencia intrafamiliar.	2	5	4	2	4. Escasa información sobre la violencia intrafamiliar.

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura N° 26 Mapeo de Involucrados Apéndice “B”**



**Jerarquía:**

- 1. Consejo de la judicatura
- 2. Sociedad
- 3. Familia
- 4. CDC
- 5. ITSCO

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Tabla N° 24 Matriz de análisis de involucrados Apéndice “C”**

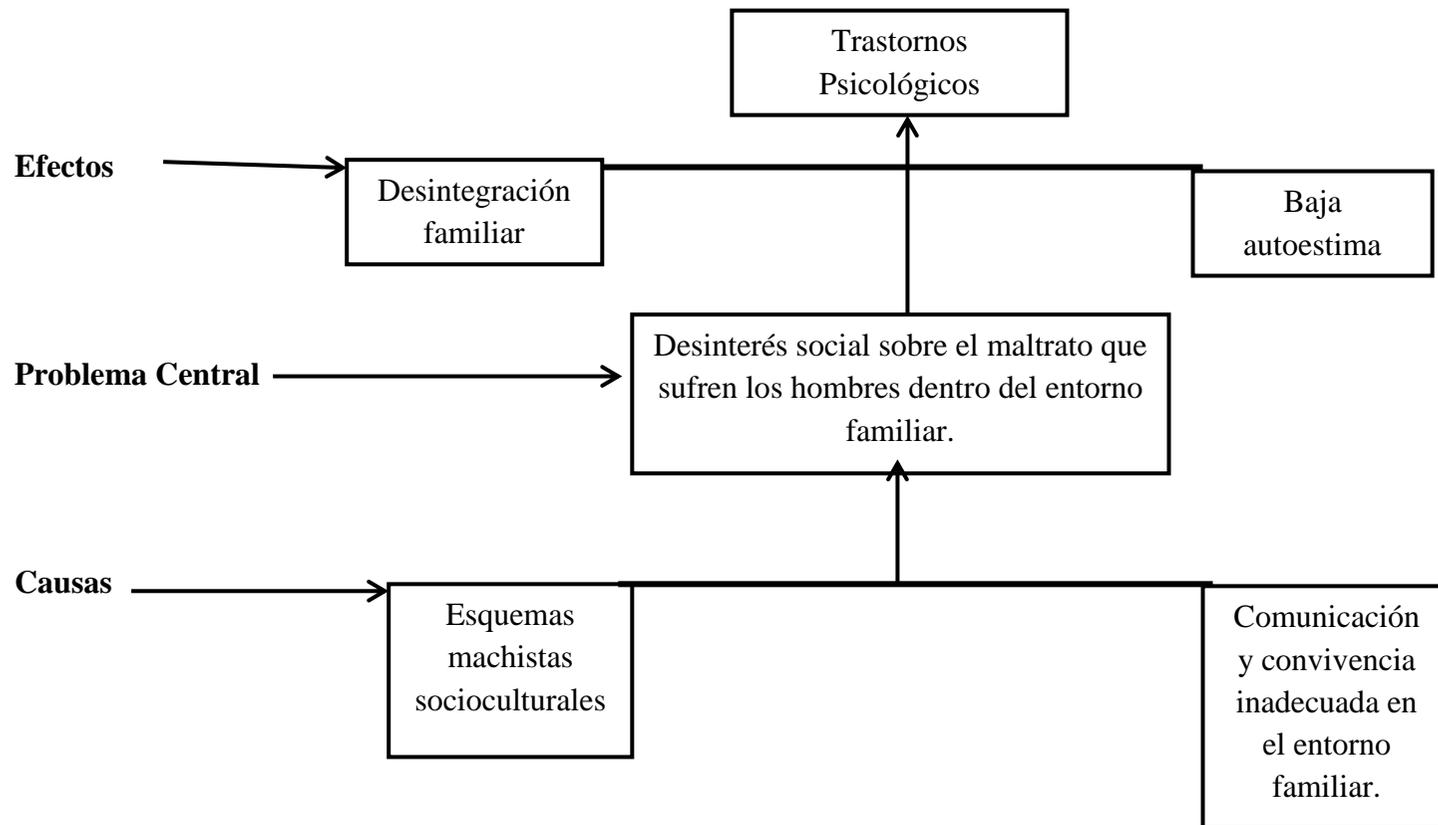
Actores Involucrados	Interés sobre el problema	Problemas Percibidos	Capacidades, Mandatos, Recursos	Interés sobre el proyecto	Conflictos Potenciales
<p><b>Unidad de violencia intrafamiliar junto con la fiscalía, amparado por el código orgánico integral penal</b></p>	<p>Disminuir la violencia contra el hombre por parte de sus parejas.</p>	<p>Temor social por parte de los hombres para dar a conocer estos maltratos.</p>	<p><b>Capacidades:</b> contar con médicos especializados.  <b>Mandatos:</b> Art. 155 del Código Orgánico Integral Penal.  <b>Recursos:</b> Unidad de violencia intrafamiliar.</p>	<p>Dar a conocer a la sociedad que existe una problemática y que se debe erradicar.</p>	<p>Desinterés por parte de la comisaria para resolver el problema.</p>
<p><b>Sociedad</b></p>	<p>Dar a conocer que en nuestro país existen muchos hombres maltratados por parte de sus parejas.</p>	<p>Hombres con trastornos psicológicos</p>	<p><b>Capacidades:</b> brindar ayuda psicológica al hombre y su familia por parte de especialistas.  <b>Mandatos:</b> Art. 157 del Código Orgánico Integral Penal.  <b>Recursos:</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>	<p>Disminuir la violencia intrafamiliar por medio de talleres informativos.</p>	<p>Desinterés por parte de la sociedad para apoyar a los hombres.</p>

<b>Familia</b>	Apoyo sentimental hacia el hombre.	Depresión y frustración.	<b>Capacidades:</b> Hombres amparados por la ley. <b>Mandatos:</b> Art. 155 del Código Orgánico Integral Penal. <b>Recursos:</b> Unidad de violencia intrafamiliar.	Mejorar la salud mental del hombre.	Poco interés por parte de algún miembro de la familia.
<b>CDC</b>	Apoyar a que los hombres no se queden callados ante el problema.	Hombres con baja autoestima, depresión y desmotivación.	Recursos: talleres para prevenir la violencia intrafamiliar.	Realizar actividades de integración familiar.	Desinterés por parte del centro para realizar los talleres.
<b>ITSCO</b>	Permitir que el proyecto se pueda ejecutar de una manera adecuada.	Desconocimiento sobre el tema por parte de los estudiantes.	Autoridades Docentes Estudiantes	Ayudar a que la problemática sea conocida dentro de la sociedad	Poco interés por parte del ITSCO para la elaboración del proyecto

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

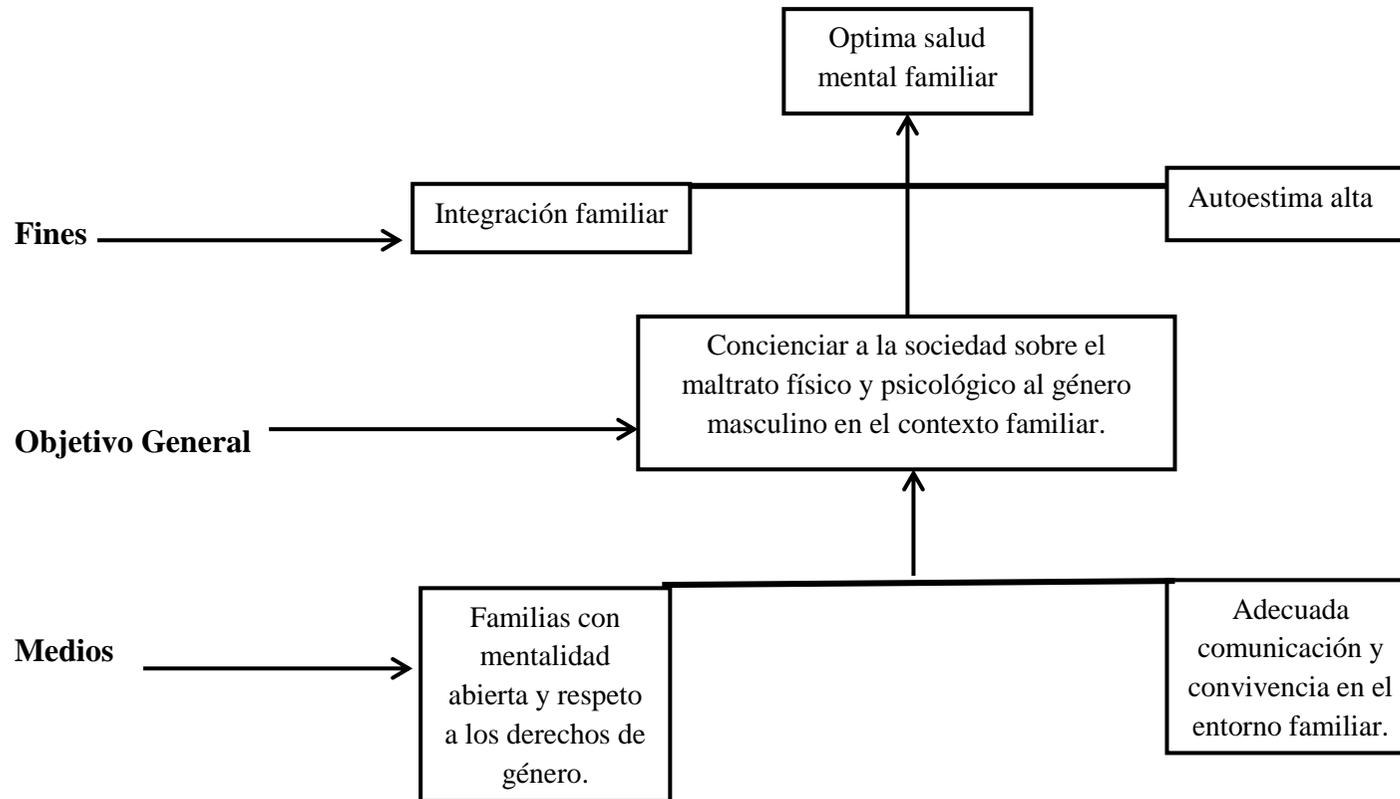
**Figura N° 27** Árbol de problemas Apéndice “D”



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura N° 28** Árbol de objetivos Apéndice “E”



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Tabla N° 25 Matriz de análisis de alternativas Apéndice “F”**

<b>Objetivos</b>	<b>Impacto sobre el Propósito</b>	<b>Factibilidad Técnica</b>	<b>Factibilidad Financiera</b>	<b>Factibilidad Social</b>	<b>Factibilidad Política</b>	<b>Total</b>	<b>Categoría</b>
Familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género.	5	3	5	4	5	22	Alto
Adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar.	5	4	5	4	5	23	Alto
Concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar.	3	3	3	3	3	15	Medio Alto

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

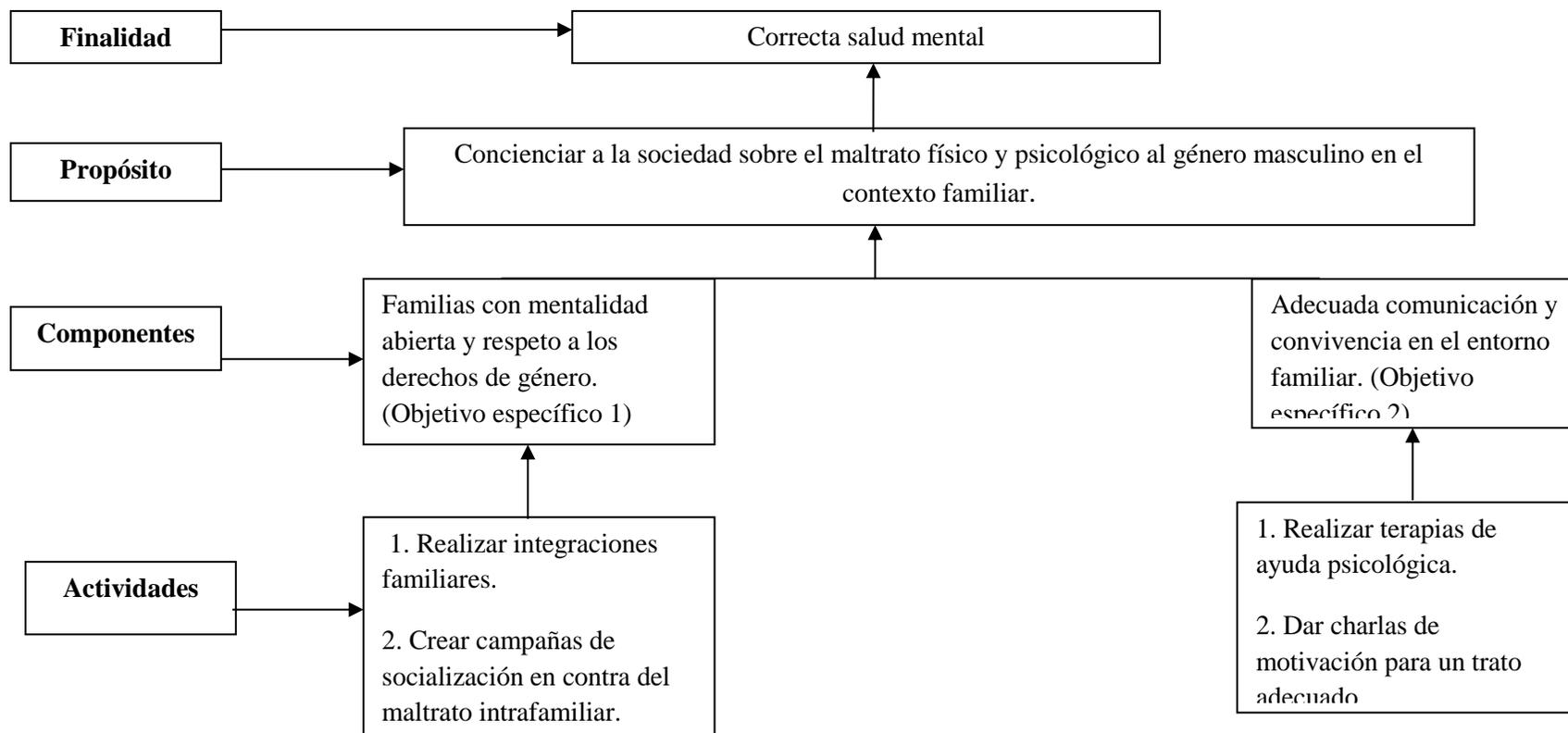
**Tabla N° 26 Matriz de Análisis de impacto de los objetivos Apéndice “G”**

Objetivos	Factibilidad de Lograrse	Impacto de Género	Impacto Ambiental	Relevancia	Sostenibilidad	Total	Categoría
Familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género.	Brindar integraciones familiares. (4)	Respetar las opiniones de todos los miembros de la familia. (4)	Cooperación por parte de todos los miembros de la familia. (4)	Desarrollo de actividades de integración familiar.(4)	Constante en la aplicación de mejora.(5)	21	Medio Alto
Adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar.	Respeto por parte de la pareja hacia el hombre afectado. (5)	Inclusión de ambos géneros. (4)	Mejoramiento en el entorno familiar.(4)	Brindar un correcto ambiente familiar.(4)	Interés por parte de la pareja. (5)	22	Alto
Concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar.	Realización de talleres sobre la igualdad de género y respeto hacia el hombre por parte de su pareja.(5)	Basado en el código de convivencia.(4)	Comunicación clara y participación adecuada con los integrantes de la familia.(5)	Desarrollo psicológico adecuado.(5)	Interés por parte de la sociedad y de la familia para que el taller se realice.(4)	23	Alto

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Figura N° 29 Diagrama de estrategias Apéndice “H”**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín

**Tabla N° 27 Matriz de marco lógico Apéndice “I”**

<b>Finalidad</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
Correcta salud mental.	Asistir a terapias psicologicas	Mediante charlas de ayuda psicológica.	Alcanza una autoestima alta.
<b>Propósito</b>			
Elaboración y socialización de un taller informativo para concienciar a la sociedad sobre el maltrato físico y psicológico al género masculino en el contexto familiar.	Mejorar la convivencia familiar y la comunicación de pareja, se tiene el 25% de desconocimiento del rango de maltrato físico y psicológico y después del taller existe un 75% de mejora.	Implementar programas de integración familiar para mejorar la comunicación.	Existe una mejora en la relación de pareja y la convivencia familiar es agradable.
<b>Componentes</b>			
1. Familias con mentalidad abierta y respeto a los derechos de género.	La familia realiza actividades 2 veces por semana donde se involucran todos los miembros.	Desarrollar actividades de integración.	Existencia de miembros de la familia que no quieran realizar las actividades.
2. Adecuada comunicación y convivencia en el entorno familiar.	Disminuir los conflictos familiares.	Asistir a terapias familiares con especialistas.	Parejas que no quieran asistir a las terapias.
<b>Actividades</b>	Presupuesto	Gastos Corrientes	
1.1. Realizar integraciones familiares.	20 esferos 8 correctores	10.00 8.80	Escasa participación para las integraciones familiares.

1.2. Crear campañas de socialización en contra del maltrato intrafamiliar.	20 trípticos	10.00	Personas dentro de la sociedad que no desean crear campañas contra el maltrato.
	20 copias de la encuesta	2.00	
	1 folleto anillado y copias	3.00	
2.1. Realizar terapias de ayuda psicológica	30 hojas de papel bond	1.50	Inasistencia a las terapias de ayuda psicológica.
2.2. Dar charlas de motivación para un trato adecuado.			Despreocupación para asistir a las charlas.

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Estefanía Espín